

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0083-M

Guayaquil, 25 de enero de 2021

PARA: Sra. Ing. Janet Esperanza Ormazza García
Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo

ASUNTO: Entrega del Expediente del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021.- Servicio de distribución de la correspondencia a nivel nacional e internacional

De mi consideración:

Por medio del presente, formalizo la entrega del expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021** para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, adjudicado al proveedor **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC 1791357396001, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R, de fecha 15 de enero de 2021, emitida por la suscrita, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de \$9,998.31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de 160 días, contados a partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de Junio 2021 o hasta el consumo de los fondos establecidos.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
 - Términos de referencia
- Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M de fecha 13 de enero de 2021 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
 - Cuadro comparativo.
 - Correo Línea POA del proyecto
 - Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico.
- Cotizaciones remitidas por: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. con RUC 1791357396001, SERVIENTREGA ECUADOR S.A. con RUC 0991285679001, AGEEPCOURIER ECUADOR SA, con RUC: 1391916728001 (incluye correo electrónico, impresión de las pantallas de validación en las páginas de IEISS, SRI, SERCOP y SUPERCIAS).
- Hoja de ruta del memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0022-M de fecha 14 de enero de 2021 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0088-M, de fecha 14 de enero de 2021 - Certificación Presupuestaria Nro. 2021-GPCR2-00032.
- Informe proceso mínima cuantía **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, de fecha 15 de enero de 2021, se adjunta impresión de pantalla del PAC.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R, de fecha 15 de enero de 2021 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021.
- Constancia de habilitación RUP del proveedor TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
- Correo electrónico de fecha 18 de enero de 2020 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021.
- Documentos del proveedor:
 - Copia de cédula de ciudadanía y votación del representante legal de TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
 - Copia de RUC de TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
 - Copia Nombramiento del representante legal TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0070-M, de fecha 21 de enero de 2021 - Designación de

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0083-M

Guayaquil, 25 de enero de 2021

Administrador:

- Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021, se adjunta constancia de habilitación RUP.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0051-M, de fecha 15 de enero de 2021 – Designación de administrador de la orden de servicio.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0082-M, de fecha 25 de enero de 2021 - Designación de Jefe de Fiscalización.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Anexos:

- orden_de_servicio_nro_rimcs-cfngye-001-2021-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Flor María Looz Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Sr. Ing. Xavier Andrés Moreno Hurtado
Técnico de Expedientes de Crédito

sc/fl

Recibida
[Handwritten Signature]
28 Enero 2021



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0082-M

Guayaquil, 25 de enero de 2021

PARA: Sr. Ing. Xavier Andres Moreno Hurtado
Técnico de Expedientes de Crédito

ASUNTO: Designación de Jefe de Fiscalización para el "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL"- RIMCS-CFNGYE-001-2021

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R de fecha 21 de noviembre de 2018; Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, de fecha 22 de abril de 2019 y, al amparo de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de su Reglamento de aplicación, y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-19, designo a usted como Jefe de Fiscalización del proceso de Mínima Cuantía No. RIMCS-CFNGYE-001-2021, para el "SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL", notificada a la Compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA., con RUC 1791357396001, por el valor de \$ 9.998,31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA y con un plazo ejecución de 160 días, contados a partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de Junio 2021 o hasta el consumo de los fondos establecidos.

En razón de lo anterior, usted junto con el Administrador deberán velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo tanto, es responsable también de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DR1-DPGY-CFN B.P.-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: "[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Cualquier novedad que se presentare en relación a la prestación del servicio, debe ser reportada a la administradora de la Mínima Cuantía No. RIMCS-CFNGYE-001-2021, la Ing. Janet Ormaza García - Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Copia:

Sra. Ing. Janet Esperanza Ormaza García
Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo

Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0070-M

Guayaquil, 21 de enero de 2021

PARA: Sra. Ing. Janet Esperanza Ormaza García
Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo

ASUNTO: Designación de Administrador para el SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA
CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL-
RIMCS-CFNGYE-001-2021

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021, cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, suscrito con la Compañía TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA., con RUC 1791357396001, por el valor de USD \$9,998.31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DR1-DPGY-CFN B.P.-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: "[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente: "[...] que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Una vez finalizada la ejecución del contrato, es su responsabilidad entregar toda la documentación respectiva (actas de entrega recepción parciales y/o definitivas, facturas, etc), al área de Compras Públicas para que se proceda con la finalización del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021

**SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de Gerente Administrativa Encargada, de acuerdo a la Acción de Personal Nro. GETH-2021-AP-0035 de fecha 12 de enero de 2021, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte la empresa **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC 1791357396001, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, de fecha 05 de enero de 2021, la Ing. Janet Esperanza Ormaza García, Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo, solicitó a la Gerencia Administrativa, iniciar el respectivo proceso de contratación para el **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R, de fecha 15 de enero de 2021, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. **RIMCS-CFNGYE-001-2021** para el **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, a **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC 1791357396001, por el valor de **\$9,998.31** (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Para el **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 4503200302 denominada "*Correos y Cables*", conforme consta en la certificación Nro. **2021-GPCR2-00032**, de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por el Sr. Juan Carlos Plaza Gallo, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

3.1. OBJETIVOS

Contar con el servicio de transporte y entrega diaria personalizada de toda la documentación o material de correspondencia que la Corporación Financiera Nacional B.P. genera continuamente, que deben ser despachados a nivel nacional e internacional, tanto para funcionarios de la institución como para los clientes.

3.2. ALCANCE:

La empresa contratada para este servicio deberá distribuir la correspondencia (sobres, valija, otros) de la CFN B.P., a nivel nacional e internacional, destinadas a las diferentes oficinas que mantiene la Corporación Financiera Nacional B.P. y a clientes, conforme lo establecido en los Términos de Referencia y en el presente documento.

3.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo, contempla los siguientes aspectos:

3.3.1. Generalidades

La cobertura del servicio de distribución de la correspondencia será a nivel nacional e internacional, durante la vigencia de la orden de servicio.

La CFN B.P., delegará un administrador de la orden y fiscalizadores en cada sucursal, los cuales deberán presentar los informes de cumplimiento respectivos sobre el servicio, las cuales deben tener en su contenido lo siguiente:

- Fecha
- Título o encabezado
- Antecedentes
- Forma de pago
- Metodología de trabajo
- Conclusión
- Firma de fiscalizador

El contratista deberá entregar hasta los primeros ocho (8) días de cada mes, al Administrador del Contrato las planillas mensuales de servicio prestado del mes anterior, las cuales deben tener en su contenido lo siguiente:

- Nombre de la empresa
- Ruc de la empresa
- Rango de fecha del servicio
- Tipo de servicio (EMS o Notificaciones)
- Detalle de fecha de cada envío
- Detalle de Número de Guía de cada envío
- Remitente
- Destinatario
- Valor mercadería
- Tipo de mercadería
- Valor del seguro
- Peso del envío
- Valor total del envío
- Sumatoria del valor total a cancelar

El servicio deberá contemplar un seguro eventual sobre el valor declarado de la correspondencia enviada, para que en el caso que los envíos de correspondencia lo ameriten, la entidad contratante lo solicitará.

En el caso de cambio de dirección de oficinas de la Corporación Financiera Nacional B.P., estas serán notificadas a la empresa prestadora del servicio, con al menos cinco (5) días de anticipación, para evitar problemas en el envío-recepción de correspondencia.

3.3.2. Servicio de Correo Express

El servicio deberá considerar las siguientes características:

- Atención Personalizada.
- Recolección diaria en las dependencias que la Corporación Financiera Nacional B.P. mantiene a nivel nacional, realizando los retiros de los documentos en el área de Archivo de la Secretaría General o espacio físico designado por la CFN B.P. en cada una de las dependencias a nivel nacional, para la entrega y recepción de documentos y valija institucional, en coordinación con los fiscalizadores de la orden de servicio.
- Recogida y entrega de documentación puerta a puerta.
- Entregas a nivel local, nacional e internacional.
- Generación de guías a través del Sistema Web del proveedor, para envíos a nivel local, nacional e internacional.
- Soporte operacional mediante el ejecutivo de cuenta asignado.
- Rastreo o seguimiento de los envíos a realizarse a través del Sistema Web del proveedor.
- Entrega de la correspondencia entre 24 a 72 horas laborables, dependiendo de las distancias entre las distintas ciudades del país. Para el caso de envíos internacionales se estará a los tiempos de distribución establecidos por la empresa prestadora del servicio de transporte de correspondencia.
- Seguridad en la transportación de los envíos a nivel local, nacional e internacional.
- Confidencialidad en la entrega de la correspondencia.
- Seguros para los envíos realizados de la correspondencia según lo requiera la contratante.
- Envío de la base de datos digital, generada por el administrador del contrato o los fiscalizadores, bajo el formato preestablecido por la empresa que brinda servicios de distribución de correspondencia, donde se incluirán los datos necesarios según la funcionalidad del sistema Web de la empresa contratista.
- Tanto la documentación física, como la base de datos generada por el administrador o los fiscalizadores, deberán ser remitidos al proveedor del servicio en el mismo orden y en función del número de documento, según el formato permitido por el Sistema Web del contratista.
- La empresa contratista realizará el proceso de separación, clasificación, ensobrado, grapado, y etiquetado de los documentos, este procedimiento es interno del contratista, el cual se realiza una vez retirada la valija institucional, velando por la seguridad de documentación o paquetería enviada.
- El contratista deberá realizar la zonificación de los documentos, efectuando una subdivisión del área geográfica, país, región, etc. y enrutamiento de documentos para tener la ruta o dirección a donde se envía la correspondencia, con el fin de realizar la entrega en el lugar correspondiente.

- El fiscalizador o el administrador, cada vez que realice algún envío de documentos deberá elaborar el registro de entrega los cuales se realizará bajo el formato establecido en el sistema Web del Contratista, para lo cual se generará las guías de despacho.
- Cuando el caso lo requiera, la empresa contratante solicitará se firme la recepción del documento, en copia entregada por la Corporación Financiera Nacional B.P., cuya razón de notificación deberá entregarse aproximadamente de 2 a 3 días laborales posteriores a la distribución nacional.
- Impresión de razón de notificación, el cual será el acuse de recibo físico requerido por la Corporación Financiera Nacional B.P., los cuales serán entregados a la CFN una vez que se confirme la entrega del documento al destinatario.
- En el caso de que en primera instancia no se encuentre en la dirección indicada al destinatario, el servicio debe incluir realizar una segunda gestión de entrega, sin embargo, esta segunda gestión no será cobrada, es decir que se considera como si se haya realizado una sola gestión de entrega de la correspondencia. Si por segunda instancia no se pudo entregar el documento, será devuelto a la CFN para que se verifique nuevamente los datos del destinatario final.
- Seguros para los envíos realizados de la correspondencia según lo requiera la contratante.

3.3.3. Servicio de Distribución de Notificaciones

El servicio deberá considerar las siguientes características:

- Recolección diaria en las dependencias que la Corporación Financiera Nacional B.P. mantiene en la Matriz Guayaquil y en sucursal Mayor Quito, realizando los retiros de los documentos en el área de Archivo de la Secretaría General o espacio físico designado por la CFN B.P., para la entrega y recepción de documentos y valija institucional, en coordinación con los fiscalizadores de la orden de servicio.
- Envío de la base de datos digital, generada por el administrador del contrato o los fiscalizadores, bajo el formato preestablecido por la empresa que brinda servicios de distribución de correspondencia, donde se incluirán los datos necesarios según la funcionalidad del sistema Web de la empresa contratista.
- Tanto la documentación física, como la base de datos generada por el administrador o los fiscalizadores, deberán ser remitidos al proveedor del servicio en el mismo orden y en función del número de documento, según el formato permitido por el Sistema Web del contratista.
- La empresa contratista realizará el proceso de separación, clasificación, ensobrado, grapado, y etiquetado de los documentos, este procedimiento es interno del contratista, el cual se realiza una vez retirada la valija institucional, velando por la seguridad de documentación o paquetería enviada.
- El contratista deberá realizar la zonificación de los documentos, efectuando una subdivisión del área geográfica, país, región, etc. y enrutamiento de documentos para tener la ruta o dirección a donde se envía la correspondencia, con el fin de realizar la entrega en el lugar correspondiente.
- El fiscalizador o el administrador, cada vez que realice algún envío de documentos deberá elaborar el registro de entrega los cuales se realizará bajo el formato establecido en el sistema Web del Contratista, para lo cual se generará las guías de despacho.
- Cuando el caso lo requiera, la empresa contratante solicitará se firme la recepción del documento, en copia entregada por la Corporación Financiera Nacional B.P., cuya razón de notificación deberá entregarse aproximadamente de 2 a 3 días laborales posteriores a la distribución nacional.
- Impresión de razón de notificación, el cual será el acuse de recibo físico requerido por la Corporación Financiera Nacional B.P., los cuales serán entregados a la CFN una vez que se confirme la entrega del documento al destinatario.
- En el caso de que en primera instancia no se encuentre en la dirección indicada al destinatario, el servicio debe incluir realizar una segunda gestión de entrega, sin embargo, esta segunda gestión no será cobrada, es

decir que se considera como si se haya realizado una sola gestión de entrega de la correspondencia. Si por segunda instancia no se pudo entregar el documento, será devuelto a la CFN para que se verifique nuevamente los datos del destinatario final.

- Seguros para los envíos realizados de la correspondencia según lo requiera la contratante.

3.4. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

Se requiere que la empresa contratada provea de los siguientes servicios en el envío y recepción de correspondencia a nivel nacional e internacional:

- a) Servicio de Correo Express.- Servicio postal prioritario, a nivel local, nacional e internacional, para los envíos de documentos, a ser entregados dentro de los tiempos establecidos según los parámetros de entrega a nivel nacional e internacional.
- b) Servicio de distribución de notificaciones.- Servicio postal para la distribución de las notificaciones, para lo cual el responsable de la correspondencia en la Corporación Financiera Nacional B.P. generará una "Razón de Notificación" que debe estar adjunta al momento de la entrega al personal de la compañía que brinde el servicio de distribución de la correspondencia, con la finalidad de obtener un "Acuse de Recibo Físico", que certifique, pruebe y constate que la entrega de la notificación haya sido realizada al destinatario final.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de USD \$9,998.31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA.

4.2. Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informes de cumplimiento de los servicios brindados en cada mes, por parte del fiscalizador de cada dependencia, debidamente aprobados por el Administrador, una vez que la Corporación Financiera Nacional B.P. reciba el servicio y previa entrega de la siguiente documentación:

- Informe de cumplimiento de los servicios brindados en cada mes por parte de los fiscalizadores de cada dependencia.
- Informe de conformidad por parte del administrador del contrato.
- Planillas por el servicio que deberá ser entregado por el proveedor dentro de los primeros 8 días de cada mes.
- Factura.

4.3. Para el pago final, además de lo descrito en el párrafo anterior se deberá suscribir el Acta de entrega recepción definitiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.4. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.5. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.6. **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, es de 160 días, contados a partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de Junio 2021 o hasta el consumo de los fondos establecidos.

6. PRÓRROGAS DE PLAZO

6.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del servicio, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del servicio.

6.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

7. MULTAS

Por cada día de retraso en la presentación de los servicios, se aplicará la multa de 1x1000, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor o causa justa imputable a la contratante.

En el caso de pérdida o daño de correspondencia se aplicará la multa de 1x1000, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago.

En el caso de reincidir por segunda ocasión en la pérdida o daño de correspondencia, se aplicará la multa del 2x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago. Si se presentare por tercera o más ocasión de pérdida o daño de correspondencia, se aplicará la multa del 3x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago.

Si el valor de las multas causadas llegare a superar el 5% del valor total de la orden de servicio, la Contratante podrá declarar, anticipada y unilateral, la terminación del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto a la Contratista.

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será la Ing. Janet Esperanza Ormaza García.

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1 Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Revisar cuidadosamente los términos de referencia y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos.
- Ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE.
- Proveer los servicios requeridos.
- Entregar hasta los primeros ocho (8) días de cada mes, al Administrador del Contrato las planillas mensuales de servicio prestado.
- Designar un supervisor de la orden con educación mínimo de 3er nivel, en cualquier carrera y con 1 año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como Ejecutivo de cuenta o similares, en proyectos/contratos (ejecutado/finalizado) de servicios de Transporte de Correo Nacional e Internacional, con la presentación mínima de 1 certificado (también entregar previo la firma de la orden).
- Contar con una página web, para lo cual, previo a la suscripción de la Orden de Servicio, el contratista deberá presentar captura de pantalla donde se evidencie que el contratista cuenta con un Sistema Web.
- Así mismo, previo a la suscripción de la orden de servicio, el contratista deberá entregar documento que certifique la cobertura de una póliza de seguro para el envío de correspondencia, dicho valor estará contemplado dentro del contrato.
- Suscripción del Acta Entrega-Recepción final, a ser elaborada a la finalización del contrato, por parte del administrador del contrato de la CFN B.P.

9.2 Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Cumplir con lo estipulado en el contrato.
- Designar un Administrador y Fiscalizadores del Contrato, quienes velarán por el cabal cumplimiento del mismo.
- Proporcionar al contratista la información disponible para el cabal cumplimiento del contrato.
- En el caso de cambio de direcciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., estas serán notificadas pertinentemente a la Empresa prestadora del servicio de transporte de correspondencia nacional e internacional, con la debida anticipación, con al menos cinco (5) días, para evitar problemas en el envío-recepción de la documentación.
- Suscribir el acta de entrega recepción final del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

10 RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y formará parte del acta.

11 TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima

autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13 NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1 El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

13.2 La Contratista: Provincia: Pichincha, Cantón Quito Parroquia; Carcelén Calle Manuel Najas Numero OEI-346 Intersección Joaquín Mancheno, Teléfono; 023960700, correo electrónico: erika.ortiz@tramaco.com.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica. La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

14 ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman la presente Orden de Servicio, en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de enero de 2021.

Por la Contratante
CORPORACIÓN FINANCIERA
NACIONAL B.P.
RUC: 1760003090001



Firmado digitalmente por
MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON

Mgs. Michelle Muñoz Mazón
Delegada del Gerente General

Por la Contratista
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
RUC 1791357396001



Antonio Cedeño
Gerente General
Tramacoexpress Cia.Ltda.

Firmado digitalmente por
ANTONIO RICARDO CEDEÑO
Número de reconocimiento (CNO)
CFN - SECURITY DATA S.A.
Entidad de Certificación de
INFORMACION
SerialNumber=66031918214
cn=ANTONIO RICARDO CEDEÑO
Fecha: 2021/01/21 14:30:33 -0500

Sr. Antonio Ricardo Cedeño
Gerente General

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 21 de Enero de 2021 | 16:39

RUC: 1760003090001 Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. Usuario: scano: [\[Cerrar Sesión\]](#)

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» Buscar Empresas



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1791357396001	

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA.	1791357396001	2009-04-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791357396001
TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

TRAMACOEEXPRESS
CEDENO ANTONIO RICARDO
PALLANGO PACAS EDISON ENRIQUE
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/10/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/1997
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/01/2020
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

REGIMEN TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: MANUEL NAJAS Numero: OE1-346 Intersección: JOAQUIN MANCHENO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CASA DE JUSTICIA DE CARCELEN Telefono Trabajo: 023980700 Email: antonio.cedeno@tramaco.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE IVA
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	46	ABIERTOS	23
JURISDICCION	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	23



Código: RIMRUC2020003339295

Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791357396001

RAZÓN SOCIAL:

TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 004
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: MANUEL NAJAS Numero: OE1-346 Interseccion: JOAQUIN MANCHENO Referencia: DIAGONAL A LA CASA DE JUSTICIA DE CARCELÉN Telefono Trabajo: 023960700 Email: antonio.cedeno@tramaco.com.ec Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CUENCA Numero: 13-78 Interseccion: JUAN MONTALVO ESQUINA Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 032422495 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA LTDA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Calle: MALECON Numero: 713 Interseccion: MARTIN YCAZA Referencia: DIAGONAL AL K.F.C. Telefono Trabajo: 052733212 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: BOLIVAR Numero: S/N Interseccion: 20 DE JULIO Referencia: JUNTO A LA INSPECTORIA DE TRABAJO Celular: 0997638143 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295

Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791357396001
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 10/08/2004
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AV. CRISTOBAL DE TROYA Número: 1447 Interseccion: MARIANO ACOSTA Referencia:
REDONDEL DE LA MADRE Telefono Trabajo: 082609207 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/12/2005
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. QUITO Numero: S/N
Interseccion: COSMOS Referencia: FRENTE A KIA MOTORS Telefono Trabajo: 023701431 Celular: 0992078895 Email: adriana.quezada@tramaco.com.ec Web:
WWW.TRAMACO.COM.EC Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/05/2006
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: FEDERICO GONZÁLEZ Numero: 24-55 Interseccion: MONAY Referencia: EN BODEGAS CURTIEMBRE
RENACIENTE Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 074084492 Telefono Trabajo: 091698115 Email: byron.delgado@hotmail.com Email principal:
edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 021 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACO EXPRESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Calle: ATAHUALPA Numero: 08-99 Interseccion: DOS DE MARZO Referencia: FRENTE A
RADIO MAGICA Oficina: PB Telefono Trabajo: 082991371 Telefono Trabajo: 083960700 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295
Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791357396001
RAZÓN SOCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA LTDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: INDUSTRIAL INMACONS Calle: AVENEDIDA 43 Número: MZ 05-1 Referencia: JUNTO AL COLEGIO LEONIDAS GARCIA Oficina: PB Telefono-Trabajo: 042690255 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 029 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. CORAL Número: S/N Interseccion: URUGUAY Referencia: DIAGONAL A CERAMICA RIALTO Telefono-Trabajo: 022985657 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 030 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Calle: AV. AMERICA Número: N270 Interseccion: VOZ ANDES Referencia: FRENTE A SEGUROS LATINA Edificio: KENZEN Piso: 0 Celular: 0982534572 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 031 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Calle: JOAQUIN MANCHENO Número: N76-136 Interseccion: MANUEL NAJAS Referencia: FRENTE AL PARQUE INDUSTRIAL DE CARCELEN Celular: 0992071379 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295

Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791357396001
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 033 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: HUACHI CHICO Calle: JOSE PERALTA Numero: 9/N Interseccion: PAREJA DIEZCANSECO Referencia: A DOS CUADRAS DEL REDONDEL DE HUACHI CHICO Telefono Trabajo: 032685094 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 035 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.E Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: VIA DURAN TAMBO Numero: KM 4 1/2 Interseccion: VIA DURAN TAMBO Referencia: EN PARQUE INDUSTRIAL SA IBA BA Piso: 0 Oficina: PB Camino: VIA DURAN - TAMBO Telefono Trabajo: 042818009 Telefono Trabajo: 042800506 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 036 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Numero: 14-15 Referencia: DIAGONAL A LAAR COURIER Manzana: 5 Oficina: LOCAL 3 Telefono Trabajo: 042693557 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 037 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: TUMBACO Calle: VIA INTEROCEANICA Numero: E4-108 Interseccion: GUAYAQUIL Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PUMA Edificio: EL GIRASOL Celular: 0994023764 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295
Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791357396001

RAZÓN SOCIAL:

TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 038 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/04/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERÍA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: MANUELA CAÑIZARES Número: N5-04 Intersección: COLON Y ELOY ALFARO Referencia: DIAGONAL A LA CNE Piso: 0 Telefono Trabajo: 062452563 Email: edison.pallango@tramaco.com.ec Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 040 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/02/2017

NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERÍA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ABDÓN CALDERÓN Número: S/N Intersección: RÍO FRÍO Referencia: FRENTE A PINTULAC Edificio: CENTRO COMERCIAL MILENIO Celular: 0983525397 Email: antonio.cedeno@tramaco.com.ec Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 041 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/09/2017

NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERÍA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Calle: AV. METROPOLITANA Número: S/N Intersección: VIA MANTA Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA COACTUR Kilometro: KM2 Email: diana.faula@tramaco.com.ec Celular: 0993340562 Web: WWW.TRAMACO.COM.EC Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 042 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/09/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERÍA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ONCEAVA NORTE Número: 408 Intersección: VIA LIMON Y 10 DE AGOSTO Referencia: FRENTE A FLORERIA THE FLOWERS Oficina: PB Telefono Trabajo: 072960700 Celular: 0984406290 Email: roberto.hurtado@tramaco.com.ec Web: WWW.TRAMACO.COM.EC Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295

Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791357396001
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 044 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/01/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: MARIANA DE JESUS Número: E6-23 Intersección: AMAZONAS Referencia: FRENTE A FARMACIA CRUZ AZUL Teléfono Trabajo: 023960700 Email: omar.ortega@tramaco.com.ec Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 045 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/01/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BELISARIO QUEVEDO Calle: PEREZ GUERRERO Número: OE3-66 Intersección: BELSARIO QUEVEDO Referencia: DIAGONAL A FRUTERIA MONSERRAT Oficina: PB Teléfono Trabajo: 023960700 Email: omar.ortega@tramaco.com.ec Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 046 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/06/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: URB. CHIRIBOGA Calle: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Número: 938 Intersección: GIOVANNI ANTONIO FARIS Referencia: FRENTE AL MALL APPLE Email: omar.ortega@tramaco.com.ec Celular: 023960700 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/09/1997
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 23/04/2003 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRTERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Ciudadela: BRSIL Calle: PABLO HERRERA Número: OE-460 Intersección: AV. AMERICA Referencia: TRAS TELEAMAZONAS Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022921657 Teléfono Trabajo: 022438911 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295
Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791357396001
RAZÓN SOCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/11/1998
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 31/01/2010 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: NAVAL NORTE Barrio: SOLAR NUEVE Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia:
DETRAS DE LA IMPORTADORA ANDINA Manzana: UNO Telefono Trabajo: 042690255 Telefono Trabajo: 042397803 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 28/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 08/09/2003 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MANEJO DE CORRESPONDENCIA NACIONAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Calle: JOSE CORREA Numero: E10-257 Interseccion: AV. SEIS DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA
ENTRADA NORTE DE ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Domicilio: 2921657 Telefono Domicilio: 2446760 Email principal:
edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/03/2004
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 03/03/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRTERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUÁ Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Calle: AV BOLIVARIANA Referencia: FRENTE AL POLIDEPORTIVO Telefono Trabajo:
032422049 Telefono Trabajo: 032411094 Telefono Trabajo: 032411094 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/08/2004
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 06/06/2005 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRTERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: VILLA FLORA Calle: FRANCISCO GOMEZ Numero: S9-409 Interseccion: AV
MALDONADO Referencia: DIAGONAL A GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 2657364 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295
Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791357396001
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/06/2004
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 23/07/2006 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRTERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: TULCAN Numero: 1305
Interseccion: GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 2750469 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/09/2006
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 10/07/2009 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N30-59 Interseccion: AV. REPUBLICA Referencia:
DIAGONAL A CRUZ BLANCA Celular: 0991475272 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 10/07/2009 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URDESA CENTRAL Barrio: URDESA Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Numero:
0603 Interseccion: LAS MONJAS Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE ANDRIU Oficina: PB Telefono Trabajo: 042397767 Email principal:
edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS FEC. CIERRE: 03/06/2008 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: GUASMO CENTRAL Calle: MANZANA D.1 Numero: 1-2-3-4 Interseccion: COOPERATIVA
EL PEDREGAL Referencia: FRENTE AL COMPLEJO DE MI COMISARIATO Edificio: FUNDACION HUALCAVILCA Oficina: PB Telefono Trabajo: 042397767 Email
principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295
Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791357396001
RAZÓN SOCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACO EXPRESS **FEC. CIERRE:** 30/06/2010 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: 28 Número: S/N Intersección: AV. 16 Referencia: FRENTE A LA ESCUELA CARMEN MONTENEGRO Telefono Trabajo: 042782110 Telefono Trabajo: 091209021 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACO EXPRESS **FEC. CIERRE:** 10/07/2009 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: LUIS CORDERO Número: E4200 Intersección: FOCH Referencia: FRENTE A LA FRUTERIA FOCH Oficina: PB Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 019 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS **FEC. CIERRE:** 30/04/2010 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GENERAL ANTONIO ELIZALDE Parroquia: GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY) Calle: AV- PAQUISHA Número: S/N Referencia: JUNTO AL ALMACEN AGRIPAG Oficina: PB Telefono Trabajo: 088598374 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 020 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/11/2007
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 29/06/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: PRINCIPAL Número: SOLAR 5 Referencia: JUNTO A LA EMPRESA DIFARE Manzana: 6 Telefono Trabajo: 046009443 Telefono Trabajo: 046009444 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295

Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791357396001
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO:	022	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	21/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	TRAMACO EXPRESS	FEC. CIERRE:	10/07/2009	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Barrio: MARIA AUXILIADORA Calle: PADRE AGUIRRE Numero: 11-95 Interseccion: MARISCAL LAMAR
Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE MARIA AUXILIADORA Oficina: PB Celular: 0982536271 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	023	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	19/09/2008
NOMBRE COMERCIAL:	TRAMACOEXPRESS	FEC. CIERRE:	31/12/2014	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: PABLO HERRERA Numero: OE4-21 Interseccion: AV. AMERICA Referencia: TRAS DE
TELEAMAZONAS Edificio: PROAÑO VASCONEZ Telefono Trabajo: 022438911 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

ESTABLECIMIENTO:	025	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/10/2012
NOMBRE COMERCIAL:	TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	12/09/2017	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: RIO COCA Numero: E8-52 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS Referencia: JUNTO AL
RESTAURANTE PETERS Telefono Trabajo: 023960700 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	026	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	07/03/2013
NOMBRE COMERCIAL:	TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	29/06/2015	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: LUQUÉ Numero: 1813 Interseccion: ESMERALDAS Referencia: FRENTE A LA
GASOLINERA TEXACO Oficina: LOCAL 1811 Telefono Trabajo: 042368041 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295
Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791357396001
RAZÓN SOCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 027 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 07/05/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Numero: N48-181 Interseccion: RIO CURARAY Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE TAME Telefono Trabajo: 023960700 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 028 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2014
NOMBRE COMERCIAL: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** 11/10/2018 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERIA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: QUITUMBE Calle: AV QUITUMBE Numero: TGM4 Interseccion: AV CONDOR Referencia: JUNTO AL MUNICIPIO DE QUITUMBE Telefono Trabajo: 023812651 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 032 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 07/05/2015 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: SANTA ELENA Numero: 3624 Interseccion: AYACUCHO Referencia: DIAGONAL A LA EMPRESA FIGASA Telefono Trabajo: 042372624 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 034 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 03/03/2017 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: AV. CHIRIJOS Numero: 503 Interseccion: EL ORO Referencia: DIAGONAL A FARMACIA CRUZ AZUL Telefono Trabajo: 042713676 Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295

Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791357396001
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 039 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 28/12/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERÍA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS DE VERA Calle: AV. 15 DE ABRIL Número: SN Intersección: HERNÁNDO MIGUEL Referencia:
DIAGONAL AL COMERCIAL AUTOMOTRIZ KIA Celular: 0993340562 Email: antonio.cedeno@tramaco.com.ec Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 043 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/09/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 27/09/2019 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA, ENCOMIENDA, MERCADERÍA EN GENERAL Y DOCUMENTOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: EL CARMEN Parroquia: EL CARMEN Calle: ABDON CALDERON Número: SN Referencia: FRENTE ALMACENES PINGUINO Celular De
Referencia: 0998033400 Email De Referencia: EEPP1@HOTMAIL.COM Web: WWW.TRAMAGO.COM.EC Email principal: edison.pallango@tramaco.com.ec



Código: RIMRUC2020003339295
Fecha: 18/11/2020 15:53:39 PM



12274

Tramacoexpress Cia. Ltda.

Transporte, manejo de correspondencia
y carga liviana a nivel nacional

Quito, 12 de febrero de 2019

Señor
Antonio Ricardo Cedeño
Ciudad

De mi consideración,

Cumplemo informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle en calidad de GERENTE GENERAL, funciones que las desempeñará por el lapso de TRES años. Todo lo relacionado a su cargo, atribuciones y deberes constan en los estatutos sociales de la compañía, cláusulas Vigésima Segunda Vigésima Tercera.

Conforme lo determinado en la cláusula Vigésima Tercera, literal i), usted es el representante legal judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente; y de acuerdo a lo establecido en la cláusula Vigésima Segunda, en su ausencia, le subrogará el Presidente de la Compañía, hasta que la junta de socios designe otro Gerente General.

La compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante notario 16° de éste cantón, Dr. Gonzalo Román con fecha 13 de mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de septiembre de 1997 y fueron reformados sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante Notario 75° de Quito el 03 de marzo de 2015, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón con fecha 09 de abril de 2015.

Atentamente,

Julio Gerardo Carvajal Mena
Presidente de la Junta

En la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede hoy
12 de febrero de 2019.

Antonio Ricardo Cedeño
C.C 170405270-1



MATRIZ QUITO: Manuel Najas OE 1-346 y Joaquín Manchano
PBX: 3960700
GUAYAQUIL: Km. 5 Vía Durán - Yaguachi
PBX: 04 3727 900
www.tramaco.com.ec

Siempre a tiempo

TRÁMITE NÚMERO: 12274



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	134879
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3032
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CEDEÑO ANTONIO RICARDO
IDENTIFICACIÓN	1704052701
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 2351 DEL 23/09/1997.- NOT. 16 DEL 13/05/1997 KP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDENR N° 170405270-1

CIUDADANA
APPELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO
ANTONIO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA GUADALUPE
CARVAJAL CARRERA



BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4443V4442

XXX XXX

CEDENO CARMEN

QUITO

2018-10-05

2025-10-04

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019



0011 M

0011 - 028

1704052701

CEDENO ANTONIO RICARDO

APPELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

DISTRITO PARROQUIAL 2

PARROQUIA CENTRO HISTORICO

ZONA 1

ELECCIONES

2019

2019

CIDADANA/O

FECHA DE NACIMIENTO
2018-10-05
ESTADO CIVIL
EN EL PROCESO DE
EXERCER EL DERECHO

[Handwritten signature]

De: Sandy Cano/GYE/CFN
Para: "Erika Ortiz" <erika.ortiz@tramaco.com.ec>, fernando.espinoza@tramaco.com.ec
Cc: Flor Loor/GYE/CFN@CFN, Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN

Fecha: Lunes, 18 de enero de 2021 09:53
Asunto: Notificación de Adjudicación - Servicio de transporte de correo nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimados Señores TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA,

En base a la resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R de fecha 15 de enero de 2021, se notifica la adjudicación del proceso de contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**; por favor remitir los siguientes documentos necesarios para la suscripción de la orden de compra:

1. RUC
2. Copia de la cédula
3. Nombramiento del representante legal
4. Papeleta de votación

Posteriormente nos comunicaremos con su representada para coordinar la suscripción de la Orden.

Saludos.

Sandy Cano

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Anexos:

CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R - RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf

Consulta de RUC

RUC
1791357396001

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Razón social
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

Nombre comercial
TRAMACOEXPRESS

Representante legal
Nombre: CEDEÑO ANTONIO RICARDO
Cédula/RUC: 1704052701

Actividad económica principal		TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
ESPECIAL		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
23/09/1997	04/12/2020		

Mostrar establecimientos

Mostrar empresas

Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1791357396001	TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Mostrar estado



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CEDEÑO ANTONIO RICARDO, representante legal de la empresa TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791357396001 y dirección CARCELEN. MANUEL NAJAS . OE1-346. JOAQUIN MANCHENO. CASA DE LA JUSTICIA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

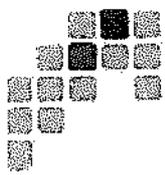


Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 20 de enero de 2021

Validez del Certificado 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-21-3531
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 20 de Enero del 2021
PERSONA JURÍDICA: TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.
RUC: 1791357396001
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO ANTONIO RICARDO
CÉDULA/RUC: 1704052701

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión.



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

ID	Código	Descripción	Modalidad	Carácter	Estado	Aplicación	Clasificación	Unidad	Valor	Valor	Clase	
129	4503200305	715510051 Servicio Especial	NO	Comercio	No Aplica	NO	Conf. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	1.00	Unidad	22,222.0000	22,222.57	C1
130	4503200305	715510051 Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Conf. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	1.00	Unidad	613.8400	613.84	C1
131	4503200306	512900011 Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Conf. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	1.00	Unidad	2,240.0000	2,240.00	C1
132	4503200302	681200011 Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Conf. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	1.00	Unidad	38,303.5700	38,303.57	C1
133	45031504	836100011 Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Conf. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	1.00	Unidad	267,857.1500	267,857.15	C1
134	45031503	844100015 Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Conf. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	1.00	Unidad	13,800.0000	13,800.00	C0
135	45031502	836100011 Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Conf. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	1.00	Unidad	223,214.2500	223,214.25	C2

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 15 de Enero de 2021 | 15:34

RUC: 1760003090001 Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. Usuario: scanol [\[Cerrar Sesión\]](#)
[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)
[» Buscar Empresas](#)


PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todos	1791357396001	
UBICACIÓN QUITO	EMPRESA <u>TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.</u>	RUC / NÚM. IDENTIF. 1791357396001	FECHA HABILITACIÓN 2009-04-09	ESTADO RUP Habilitado	INFORMACIÓN ADICIONAL Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R

Guayaquil, 15 de enero de 2021

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros; El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía";

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: "Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos";

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: "Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código";

*Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;*

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R

Guayaquil, 15 de enero de 2021

sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Resolución DIR-014 2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el 22 de abril de 2019, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. de la época, resolvió: "ARTÍCULO UNO.- Delegar al GERENTE ADMINISTRATIVO de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Reglamentaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que fueren pertinentes, al Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente: OCHO.- Para la contratación de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, que se requiera contratar observando el procedimiento de Mínima Cuantía, y conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., la Gerente Administrativa tendrá las siguientes atribuciones..."

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0741 de fecha 06 de noviembre de 2020, se designa a la Ing. Michelle Muñoz Mazón, como Gerente Administrativa, subrogante.

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0742 de fecha 06 de noviembre de 2020, se designa a la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, como Subgerente de Compras Públicas, subrogante.

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2020-AP-0819 de fecha 10 de diciembre de 2020, se designa a la Mgs. Flor Looz Cevallos, como Subgerente de Compras Públicas, subrogante;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, de fecha 05 de enero de 2021, la Ing. Janet Ormazá García, Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo, solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**;

Que, mediante acción de personal Nro. GETH-2021-AP-0035 de fecha 12 de enero de 2021, se designa a la Ing. Michelle Muñoz Mazón, como Gerente Administrativa, encargada.

Que, con fecha 13 de enero de 2021, la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo, adjuntó al Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, los términos de referencia debidamente suscritos para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.

www.cfn.fin.ec

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R

Guayaquil, 15 de enero de 2021

NACIONAL E INTERNACIONAL:

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M de fecha 13 de enero de 2021, la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de **Mínima Cuantía**:

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M de fecha 13 de enero de 2021, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomienda a la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M de fecha 13 de enero de 2021, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), dispuso continuar con las gestiones pertinentes para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0022-M de fecha 14 de enero de 2021, la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0088-M de fecha 14 de enero de 2021 el Sr. Juan Plaza Gallo, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2021-GPCR2-00032, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 4503200302 denominada *"Correos y Cables"* existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**;

Que, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 15 de enero de 2021, se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, revisado por la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones y aprobado por la Mgs. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas (S), en el cual se concluyó recomendar continuar con la

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas

www.cfn.fin.e

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2021-0007-R

Guayaquil, 15 de enero de 2021

gestión del proceso para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, con un presupuesto referencial de **\$9,998.31** (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC **1791357396001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales; En uso de mis atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. de la época;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021, para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, al proveedor **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC **1791357396001**, por el valor de **\$9,998.31** (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales;

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC **1791357396001**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
GERENTE ADMINISTRATIVA ENCARGADA

Anexos:

- informe_gestion_correspondencia_firmado.pdf

Copias:

Señora Ingeniera
Janet Esperanza Ormaza García
Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señora Licenciada
Úrsula Selena Boada Aguayo
Subgerente General de Gestión Institucional

sc/fl



Firmado electrónicamente por:
**MICHELLE
MARILYS MUNOZ
MAZON**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Guayaquil, 15 de enero de 2021

INFORME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso de contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, solicitada por la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, de fecha 05 de enero de 2021, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental QUIPUX.

1. ANTECEDENTES, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN

Con fecha 05 de enero de 2021, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**.

Con fecha 07 de enero de 2021, mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental Quipux, la Gerencia Administrativa puso en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas la solicitud de la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo, para la gestión correspondiente.

Con fecha 13 de enero de 2021, la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo, adjuntó al Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, los términos de referencia debidamente suscritos para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**.

2. GESTIÓN

2.1. INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO

Una vez revisado los términos de referencia y demás documentación remitida por la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M de fecha 13 de enero de 2021, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, revisado por la Subgerencia de Compras Públicas, en el cual se sugiere como presupuesto referencial el valor de USD \$9,998.31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA., con RUC 1791357396001**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

2.2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Con fecha 13 de enero de 2021 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0022-M, la Ab. Flor Loor Cevallos, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Con fecha 14 de enero de 2021 mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0088-M, el Sr. Juan Carlos Plaza Gallo, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2021-GPCR2-00032, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 4503200302 denominada "Correos y Cables" existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**.

2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2021. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la contratación del **Servicio de distribución de la correspondencia a nivel nacional e internacional**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2021**, con un presupuesto referencial de **USD \$9,998.31** (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC **1791357396001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Firmado electrónicamente por: SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO Econ. Sandy Cano Intriago Analista de Adquisiciones	 Digitally signed by KERLY MARIA MORENO PENAHERRERA Ing. Kerly Moreno Peñaherrera Jefe de Adquisiciones	 Firmado electrónicamente por: FLOR MARIA LOOR Mgs. Flor Loor Cevallos Subgerente de Compras Públicas(s)

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0063-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Flor María Looor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES PROVEEDORES - Solicitud de validación de proveedores de contratación pública - TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en el artículo 5, del Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Del Financiamiento de Delitos, en el cual se cita lo siguiente:

"Artículo 5.- (Reformado por el Art. 1 del D.E. 1112 del 27 de Julio de 2020) Está conformado por las políticas, procedimientos, mecanismos y metodología de administración de riesgos, desarrollados e implementados por el sujeto obligado, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de control, los cuales deberán estar compilados en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

Así como también considerando lo estipulado en el Artículo 4, de la Sección II.- Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo, del Capítulo VI.- Normas de Control para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT) (insertado con Resolución Nro. SB-2020-0550, de 29 de Mayo de 2020), que establece:

"Artículo 4.- Las entidades controladas deben diseñar e implementar la administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento de delitos, como el terrorismo, - ARLAFDT- de acuerdo con los criterios y parámetros mínimos exigidos en esta norma. Considerando la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la entidad controlada, se debe prevenir que sus transacciones puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar delitos como el terrorismo; y, detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos, como el terrorismo, en sus diversas modalidades."

"En consecuencia, es obligatorio que la ARLAFDT cubra toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores, usuarios, productos, servicios, canales y jurisdicción de las entidades controladas, sin perjuicio de que hayan sido diligenciados por otras instituciones."

Por la normativa expuesta y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2021-0024-M con fecha de recepción 14 de Enero de 2021, me permito informar los resultados de la revisión:

1.- Verificación en bases del Risk Control Service (RCS)

1. Revisión en listas nacionales e internacionales

Se realizó la verificación del Oferente TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. con RUC. 1791357396001 y sus relacionados en Listas Nacionales e Internacionales que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución con fecha de actualización (DICIEMBRE/2020).

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0063-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

I. Resultados de la verificación en bases:

El oferente de la empresa TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA y sus relacionados NO registran coincidencias en las listas y bases antes mencionadas.

Cabe indicar que, en el Manual ARLAFDT, en el numeral 4.2 Políticas Específicas, establece lo siguiente:

"...La CFN B.P. precisará la exigencia de que el gobierno corporativo, los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, a la consecución de eventuales metas comerciales;..."

Así mismo en el numeral 4.6 Política Conozca a su Proveedor, establece.-

4.6.1 Generalidades:

"...La CFN B.P. deberá realizar un adecuado procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de proveedores permanentes y estratégicos de bienes y servicios, esto conlleva el adecuado manejo de expedientes debidamente documentados, en los que consten sus relaciones con el mercado, los servicios contratados, modalidades, formas de pago, frecuencia de prestación de servicios y entrega de bienes y los permisos de funcionamiento que sean exigidos..."

...La norma de control para la Administración del Riesgo de Lavado de activos y Financiamiento de Delitos, como el Terrorismo (ARLAFDT), dispone que la ejecución de los procesos de debida diligencia con respecto a los proveedores, es de responsabilidad de la Gerencia Administrativa siendo ésta el área encargada de la contratación de bienes y servicios...

...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

En base a lo expuesto al párrafo normativo anterior expuesto, es importante precisar que, cuando se menciona que la CFN B.P. "no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..." se refiere puntualmente a que dichos procesos operativos del SERCOP no reflejan revisión, análisis y control en temas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos como el Terrorismo.

Mediante Oficio N° UAFE-CTPOSI-2018-0010-O del 20 de junio de 2018 la Unidad de Análisis Financiero y Económico contestó sobre los procedimientos a aplicarse a los proveedores en materia de Prevención de Lavado de Activos en el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en el cual indico lo siguiente: *"...Se procederá a realizar los acercamientos con la institución en mención a fin de reforzar el ámbito de la debida diligencia, por otra parte informo que se está analizando la inclusión de las empresas proveedoras del estado y a sus accionistas como tal en el marco de la debida diligencia y nuevos sujetos PEP, para los cual sería necesario una reforma al Reglamento a la Ley"*.

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter confidencial y exclusivamente con fines institucionales, regido por las disposiciones establecidas según el numeral 7. Reserva y Confidencialidad, del Manual ARLAFDT

Atentamente,

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Salinas.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2021-0063-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaldo Salas Hernández
JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2021-0024-M

Copia:

Srta. Ing. Denisse Gabriela Cornejo Barcia
Analista de Cumplimiento

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Econ. Jazmín Jessenia Nieto Zavala
Analista de Cumplimiento

Sra. Mgs. Andrea Mabel Becerra Conforme
Gerente de Cumplimiento

jn



Verificar el documento firmado por
**MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ**

2021/01/14 10:00:00 AM

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEOF-2021-0019-M

Guayaquil, 15 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Flor María Looor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: Solicitud de Certificación de obligaciones de proveedores de contratación pública -
TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0023-M del 14 de Enero de 2021, informo que una vez revisada nuestras bases de datos la compañía **TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.** con RUC 1791357396001, **NO** mantiene deudas directas e indirectas con la Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.n

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Sra. Rebeca Cecilia Rodríguez López
GERENTE DE OPERACIONES FINANCIERAS

Referencias:
- CFN-B.P.-SCOP-2021-0023-M

Copia:
Sra. Ing. Alexandra del Rocio Figueroa Machado
Subgerente de Instrumentación y Pagaduría

Sra. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ma/sq/mv



Documento firmado electrónicamente por:
**REBECA CECILIA
RODRIGUEZ LOPEZ**

www.cfn.fin.ec

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0088-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Flor María Looor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: M Emisión de Certificación de Fondos N° 2021-GPCR2-00032 - SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

De mi consideración:

NUMERO DE CERTIFICACION DE FONDOS: 2021-GPCR2-00032

En atención al memorando CFN-B.P.-SCOP-2021-0022-M, de fecha 14 de enero de 2021, mediante el cual, el/la **SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE**, solicita certificar el valor de USD. 11,198.11 a fin de proceder con el **SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL (SEG001)**. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2021

ÁREA: 2021-CRP502

PARTIDA: CORREOS Y CABLES

CUENTA

4503200302

VALOR: \$11,198.11 (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO. 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto 2021 fue aprobado por el Directorio mediante Resolución N° DIR-078-2020 de fecha 28 de noviembre de 2020 y certificado por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera JPRMF con fecha 30 de noviembre 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Plaza Gallo

GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2021-0022-M

Anexos:

- pos_correo_2021.pdf

Copia:

Sra. Ing. Marjorie Arellis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Sr. Gerardo Filabab Merino Jaramillo
Técnico de Contabilidad

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2021-0088-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

mp



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
PLAZA GALLO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0022-M

Guayaquil, 14 de enero de 2021

PARA: Sr. Juan Carlos Plaza Gallo
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: Solicitud de Certificación de Fondos - SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, de fecha 05 de enero de 2021, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, en el cual se estableció como presupuesto referencial el valor de USD\$9,998.31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, corresponde se emita la respectiva certificación de fondos, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
PERÍODO	2021
CÓDIGO DEL PROYECTO	SEG001
SUBTOTAL	\$9,998.31
IVA 12%	\$1,199.80
TOTAL	\$11,198.11

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Flor María Loór Cevallos
SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE

Copia:
Srta. Ing. Marjorie Arellis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

sc/km

Marjorie
Gen 14/2021
111131



FLOR MARIA
LOOR

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas
www.cfn.fin.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-01-14 11:02:41 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intrigo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Eeon, Sandy Elizabeth Cano Intrigo, Analista de Adquisiciones. Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-01-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-01-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Flor María Lóor Cevallos (CFN-B.P.)	2021-01-14 10:28:07 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.P.)	1	Estimada continuar de conformidad con la normativa legal vigente
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2021-01-13 19:52:05 (GMT-5)	Reasignar	Flor Maria Loor Cevallos (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado, se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, con un presupuesto referencial de USD\$9.998,31 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.P.)	2021-01-13 18:53:10 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.P.)	2021-01-13 18:53:10 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intrigo (CFN-B.P.)	2021-01-13 18:52:47 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

De: Xavier Moreno/GYE/CFN
Para: Sandy Cano/GYE/CFN@CFN

Fecha: Miércoles, 13 de enero de 2021 10:40
Asunto: Re: TDR PARA SU FIRMA

Estimada Sandy,

Le remito el documento TDR

-----María Abad/GYE/CFN wrote: -----

To: Janeth Ormaza/GYE/CFN@CFN
From: María Abad/GYE/CFN
Date: 01/12/2021 06:14PM
Cc: Xavier Moreno/GYE/CFN@CFN
Subject: Re: TDR PARA SU FIRMA

(See attached file: tdr_correspondencia_final-signed.pdf)

lo solicitado

saludos

MGA

-----Janeth Ormaza/GYE/CFN escribió: -----

Para: María Abad/GYE/CFN@CFN
De: Janeth Ormaza/GYE/CFN
Fecha: 12/01/2021 16:12
Cc: Xavier Moreno/GYE/CFN@CFN
Asunto: TDR PARA SU FIRMA

Estimada Abogada;

Adjunto TDR para su firma,

Porfa una vez firmado se lo pasa a Xavier, gracias

(See attached file: tdr_correspondencia_final_.1.doc-signed.pdf)

Saludos cordiales,

Ing. Janeth Ormaza García

SECRETARÍA GENERAL

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 256 0888 - ext 1416

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

[anexo "tdr_correspondencia_final_1.doc-signed.pdf" eliminado por María Abad/GYE/CFN]

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

1. ANTECEDENTES

La Corporación Financiera Nacional B. P. es una banca de desarrollo del Ecuador, institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo del país financiando los sueños de los ecuatorianos.

Cuenta con una amplia red de oficinas, con matriz en Guayaquil, Sucursal Mayor en Quito, además tiene Sucursales Menores en Manta, Machala, Cuenca, Loja, Ambato, Esmeraldas, Ibarra, Riobamba, y oficinas de atención al cliente en Salinas Latacunga y Tulcán, a través de las cuales se atiende a los sectores más alejados de las principales capitales de provincia, reflejando óptimos niveles de operatividad y colocación de créditos a nivel nacional.

Uno de los principios de la Corporación Financiera Nacional B.P. es servir al cliente con profesionalismo y eficiencia, y para ello se necesita contratar el servicio de distribución de la correspondencia a nivel nacional e internacional. Este servicio es considerado de suma importancia para esta prestigiosa institución, ya que para mantener la operatividad y eficiencia en los procesos que se realizan, no se puede suspender la distribución de la correspondencia.

La Corporación Financiera Nacional efectúa actividades crediticias en todo el Ecuador, por lo que las áreas operativas y administrativas de la institución dentro de sus procesos regulares, requieren gestionar envíos de documentos o paqueterías mediante la valija institucional a las demás dependencias que mantiene la Corporación Financiera Nacional B.P. en las distintas provincias del país, así también se realizan envíos de comunicaciones y notificaciones necesarias a los clientes relacionadas con la actividad de crédito.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2020-0197-M, el Secretario General solicita la contratación del "Servicio de transporte de correspondencia nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P." con la Empresa Pública Correos del Ecuador -CDE EP., sin embargo mediante decreto ejecutivo Nro. 1056 de fecha 19 de mayo de 2020, el presidente de la República, en su artículo 1 decreta: "*disponer la extinción de la Empresa Pública Correos del Ecuador -CDE E.*"

Por lo expuesto y ante la necesidad de contar con el SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., se requiere dicha contratación de manera urgente a través de un proceso de Mínima Cuantía.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de distribución de la correspondencia a nivel nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETIVO

Contar con el servicio de transporte y entrega diaria personalizada de toda la documentación o material de correspondencia que la Corporación Financiera Nacional



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

B.P. genera continuamente, que deben ser despachados a nivel nacional e internacional, tanto para funcionarios de la institución como para los clientes.

4. ALCANCE

La empresa contratada para este servicio deberá distribuir la correspondencia (sobres, valija, otros) de la CFN B.P., a nivel nacional e internacional, destinadas a las diferentes oficinas que mantiene la Corporación Financiera Nacional B.P. y a clientes.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo, contempla los siguientes aspectos:

5.1 GENERALIDADES

La cobertura del servicio de distribución de la correspondencia será a nivel nacional e internacional, durante la vigencia de la orden de servicio.

La CFN B.P., delegará un administrador de la orden y fiscalizadores en cada sucursal, los cuales deberán presentar los informes de cumplimiento respectivos sobre el servicio, las cuales deben tener en su contenido lo siguiente:

- Fecha
- Título o encabezado
- Antecedentes
- Forma de pago
- Metodología de trabajo
- Conclusión
- Firma de fiscalizador

El contratista deberá entregar hasta los primeros ocho (8) días de cada mes, al Administrador del Contrato las planillas mensuales de servicio prestado del mes anterior, las cuales deben tener en su contenido lo siguiente:

- Nombre de la empresa
- Ruc de la empresa
- Rango de fecha del servicio
- Tipo de servicio (EMS o Notificaciones)
- Detalle de fecha de cada envío
- Detalle de Número de Guía de cada envío
- Remitente
- Destinatario
- Valor mercadería
- Tipo de mercadería
- Valor del seguro
- Peso del envío
- Valor total del envío
- Sumatoria del valor total a cancelar

El servicio deberá contemplar un seguro eventual sobre el valor declarado de la correspondencia enviada, para que en el caso que los envíos de correspondencia lo ameriten, la entidad contratante lo solicitará.

En el caso de cambio de dirección de oficinas de la Corporación Financiera Nacional B.P., estas serán notificadas a la empresa prestadora del servicio, con al menos cinco (5) días de anticipación, para evitar problemas en el envío-recepción de correspondencia.

5.2 SERVICIO DE CORREO EXPRESS

El servicio deberá considerar las siguientes características:

- Atención Personalizada.
- Recolección diaria en las dependencias que la Corporación Financiera Nacional B.P. mantiene a nivel nacional, realizando los retiros de los documentos en el área de Archivo de la Secretaría General o espacio físico designado por la CFN B.P. en cada una de las dependencias a nivel nacional, para la entrega y recepción de documentos y valija institucional, en coordinación con los fiscalizadores de la orden de servicio.
- Recogida y entrega de documentación puerta a puerta.
- Entregas a nivel local, nacional e internacional.
- Generación de guías a través del Sistema Web del proveedor, para envíos a nivel local, nacional e internacional.
- Soporte operacional mediante el ejecutivo de cuenta asignado.
- Rastreo o seguimiento de los envíos a realizarse a través del Sistema Web del proveedor.
- Entrega de la correspondencia entre 24 a 72 horas laborables, dependiendo de las distancias entre las distintas ciudades del país. Para el caso de envíos internacionales se estará a los tiempos de distribución establecidos por la empresa prestadora del servicio de transporte de correspondencia.
- Seguridad en la transportación de los envíos a nivel local, nacional e internacional.
- Confidencialidad en la entrega de la correspondencia.
- Seguros para los envíos realizados de la correspondencia según lo requiera la contratante.

5.3 SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES

El servicio deberá considerar las siguientes características:

- Recolección diaria en las dependencias que la Corporación Financiera Nacional B.P. mantiene en la Matriz Guayaquil y en sucursal Mayor Quito, realizando los retiros de los documentos en el área de Archivo de la Secretaría General o espacio físico designado por la CFN B.P., para la entrega y recepción de documentos y valija institucional, en coordinación con los fiscalizadores de la orden de servicio.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Envío de la base de datos digital, generada por el administrador del contrato o los fiscalizadores, bajo el formato preestablecido por la empresa que brinda servicios de distribución de correspondencia, donde se incluirán los datos necesarios según la funcionalidad del sistema Web de la empresa contratista.
- Tanto la documentación física, como la base de datos generada por el administrador o los fiscalizadores, deberán ser remitidos al proveedor del servicio en el mismo orden y en función del número de documento, según el formato permitido por el Sistema Web del contratista.
- La empresa contratista realizará el proceso de separación, clasificación, ensobrado, grapado, y etiquetado de los documentos, **este procedimiento es interno del contratista**, el cual se realiza una vez retirada la valija institucional, velando por la seguridad de documentación o paquetería enviada.
- El contratista deberá realizar la zonificación de los documentos, efectuando una subdivisión del área geográfica, país, región, etc. y enrutamiento de documentos para tener la ruta o dirección a donde se envía la correspondencia, con el fin de realizar la entrega en el lugar correspondiente.
- El fiscalizador o el administrador, cada vez que realice algún envío de documentos deberá elaborar el registro de entrega los cuales se realizará bajo el formato establecido en el sistema Web del Contratista, para lo cual se generará las guías de despacho.
- Cuando el caso lo requiera, la empresa contratante solicitará se firme la recepción del documento, en copia entregada por la Corporación Financiera Nacional B.P., cuya razón de notificación deberá entregarse aproximadamente de 2 a 3 días laborales posteriores a la distribución nacional.
- Impresión de razón de notificación, el cual será el acuse de recibo físico requerido por la Corporación Financiera Nacional B.P., los cuales serán entregados a la CFN una vez que se confirme la entrega del documento al destinatario.
- En el caso de que en primera instancia no se encuentre en la dirección indicada al destinatario, el servicio debe incluir realizar una segunda gestión de entrega, sin embargo, esta segunda gestión no será cobrada, es decir que se considera como si se haya realizado una sola gestión de entrega de la correspondencia. Si por segunda instancia no se pudo entregar el documento, será devuelto a la CFN para que se verifique nuevamente los datos del destinatario final.
- Seguros para los envíos realizados de la correspondencia según lo requiera la contratante.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P., dispone de sucursales y oficinas a nivel nacional en las ciudades de Guayaquil, Quito, Manta, Machala, Cuenca, Loja, Salinas, Esmeraldas, Ibarra, Ambato, Riobamba, Latacunga, Tulcán, en las cuales se utiliza el servicio de distribución de correspondencia de manera constante.

OFICINAS	PROVINCIA	CANTÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Guayaquil	Guayas	Guayaquil	042560888	Av. 9 de octubre 200, entre Pichincha y Pedro Carbo
Quito	Pichincha	Quito	023935700	Iñaquito No. 36 A entre Naciones Unidas y Corea, Edificio PLATINUM G.
Manta	Manabí	Manta	052621199-052679641	Av. 24 entre la Calles 16 y 17
Machala	El Oro	Machala	072937900	Pichincha entre Junín y Tarquí
Cuenca	Azuay	Cuenca	074075917	Ave. Ordoñez Lazo s/n y Guayacán Edificio Astudillo, Planta Baja.
Loja	Loja	Loja	072584242	Braca Moros 380 y a Orillas del Río Zamora
Salinas	Santa Elena	Salinas	043728885	Carlos Espinoza Larrea diagonal al Paseo Shopping. Barrio Santa Paula en el edificio del Centro de Atención Ciudadana
Esmeraldas	Esmeraldas	Esmeraldas	062452970	Sucre 302 entre Quito y Ricaurte (frente al restaurant Chino)
Ibarra	Imbabura	Ibarra	062643050	Teodoro Gómez y Calle Bolívar
Ambato	Tungurahua	Ambato	032421626	Simón Bolívar 21-06 y Guayaquil esquina. Frente al hotel La Roca
Riobamba	Chimborazo	Riobamba	032941349	García Moreno y José Veloz. Ref.: Edif. azul, planta baja, esquina
Latacunga	Cotopaxi	Latacunga	032801414	Guayaquil 561 y Quito, ofic. 305 Tercer piso. Ref.: Edificio Santo Domingo 1
Tulcán	Carchi	Tulcán	062980443	Pichincha 486 y Sucre Parque la Concordia

Se adjunta lo siguiente:

- Anexo 1 - Distribución de la Correspondencia EMS de la Corporación Financiera Nacional B.P. por sucursal, zona y peso correspondiente al periodo mayo 2019 a febrero 2020.
- Anexo 2 - Distribución de la Correspondencia EMS (Peso Promedio 0 - 2000GRAMOS) de la Corporación Financiera Nacional B.P. por sucursal correspondiente al periodo mayo 2019 a mayo 2020.
- Anexo 3 - Distribución de las NOTIFICACIONES de la Corporación Financiera Nacional B.P. por zona correspondiente al periodo mayo 2019 a mayo 2020.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Se requiere que la empresa contratada provea de los siguientes servicios en el envío y recepción de correspondencia a nivel nacional e internacional:

- Servicio de Correo Express.-** Servicio postal prioritario, a nivel local, nacional e internacional, para los envíos de documentos, a ser entregados dentro de los tiempos establecidos según los parámetros de entrega a nivel nacional e internacional.
- Servicio de distribución de notificaciones.-** Servicio postal para la distribución de las notificaciones, para lo cual el responsable de la

correspondencia en la Corporación Financiera Nacional B.P. generará una "Razón de Notificación" que debe estar adjunta al momento de la entrega al personal de la compañía que brinde el servicio de distribución de la correspondencia, con la finalidad de obtener un "Acuse de Recibo Físico", que certifique, pruebe y constate que la entrega de la notificación haya sido realizada al destinatario final.

8. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACION (DÍAS)

El plazo de ejecución del SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., es hasta el 30 de Junio 2021, contados a partir de la suscripción del contrato, o hasta el consumo de los fondos establecidos.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informes de cumplimiento de los servicios brindados en cada mes, por parte del fiscalizador de cada dependencia, debidamente aprobados por el Administrador, una vez que la Corporación Financiera Nacional B.P. reciba el servicio y previa entrega de la siguiente documentación:

- Informe de cumplimiento de los servicios brindados en cada mes por parte de los fiscalizadores de cada dependencia.
- Informe de conformidad por parte del administrador del contrato.
- Planillas por el servicio que deberá ser entregado por el proveedor dentro de los primeros 8 días de cada mes.
- Factura.

Para el pago final, además de lo descrito en el párrafo anterior se deberá suscribir el Acta de entrega recepción definitiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

10.1. Obligaciones del Contratista

- Revisar cuidadosamente los términos de referencia y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos.
- Ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE.
- Proveer los servicios requeridos.
- Entregar hasta los primeros ocho (8) días de cada mes, al Administrador del Contrato las planillas mensuales de servicio prestado.
- Designar un supervisor de la orden con educación mínimo de 3er nivel, en cualquier carrera y con 1 año de experiencia dentro de los últimos 5 años, como Ejecutivo de cuenta o similares, en proyectos/contratos (ejecutado/finalizado) de servicios de Transporte de Correo Nacional e Internacional, con la presentación mínima de 1 certificado (también entregar previo la firma de la orden).
- Contar con una página web, para lo cual, previo a la suscripción de la Orden de Servicio, el contratista deberá presentar captura de pantalla donde se evidencie que el contratista cuenta con un Sistema Web.

- Así mismo, previo a la suscripción de la orden de servicio, el contratista deberá entregar documento que certifique la cobertura de una póliza de seguro para el envío de correspondencia, dicho valor estará contemplado dentro del contrato.
- Suscripción del Acta Entrega-Recepción final, a ser elaborada a la finalización del contrato, por parte del administrador del contrato de la CFN B.P

10.2. Obligaciones del Contratante

- Cumplir con lo estipulado en el contrato.
- Designar un Administrador y Fiscalizadores del Contrato, quienes velarán por el cabal cumplimiento del mismo.
- Proporcionar al contratista la información disponible para el cabal cumplimiento del contrato.
- En el caso de cambio de direcciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., estas serán notificadas pertinentemente a la Empresa prestadora del servicio de transporte de correspondencia nacional e internacional, con la debida anticipación, con al menos cinco (5) días, para evitar problemas en el envío-recepción de la documentación.
- Suscribir el acta de entrega recepción final del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

11. MULTAS

Por cada día de retraso en la presentación de los servicios, se aplicará la multa de 1x1000, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor o causa justa imputable a la contratante.

En el caso de pérdida o daño de correspondencia se aplicará la multa de 1x1000, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago.

En el caso de reincidir por segunda ocasión en la pérdida o daño de correspondencia, se aplicará la multa del 2x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago. Si se presentare por tercera o más ocasión de pérdida o daño de correspondencia, se aplicará la multa del 3x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse de pago.

Si el valor de las multas causadas llegare a superar el 5% del valor total de la orden de servicio, la Contratante podrá declarar, anticipada y unilateral, la terminación del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; Las multas causadas no serán devueltas por ningún concepto a la Contratista.

Elaborado por:	Revisado/Aprobado por:
 <p>Firmado digitalmente por: JANET ESPERANZA ORMAZA GARCIA</p> <p>Ing. Jeaneth Ormaza Garcia Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo</p>	 <p>Firmado digitalmente por: MARIA GRACIA ABAD MORENO</p> <p>Ab. María Gracia Abad Moreno Secretaria General</p>

CUADRO COMPARATIVO

13 DE ENERO DE 2021
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL S.P.

FECHA:
OBJETO DE CONTRATACION:

DESCRIPCION	CANT.	OPERANTES		OPERANTES	
		RAZON SOCIAL	SERVICIO	RAZON SOCIAL	SERVICIO
		TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA	TRAMACOEEXPRESS	AGENCIAS DE SERVICIOS	AGENCIAS DE SERVICIOS
		NO. REGISTRO	RUC	NO. REGISTRO	RUC
		17915739600	17915739600	17915739600	17915739600
		14 de Enero 2021	14 de Enero 2021	14 de Enero 2021	14 de Enero 2021
		V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO
SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA EMS (Peso aproximado de 2000 G)					
AMBATO	241	\$ 2.30	\$ 554.30	\$ 2.98	\$ 718.18
CUENCA	172	\$ 2.30	\$ 395.60	\$ 2.67	\$ 459.24
ESMERALDAS	175	\$ 2.30	\$ 402.50	\$ 2.98	\$ 521.50
GUAYACUIL	770	\$ 2.20	\$ 1,694.00	\$ 1.51	\$ 1,162.70
IBARRA	187	\$ 2.30	\$ 430.10	\$ 2.98	\$ 557.26
LATACUNGA	66	\$ 2.30	\$ 151.80	\$ 2.98	\$ 196.68
LOJA	158	\$ 3.00	\$ 474.00	\$ 2.67	\$ 421.80
MACHALA	155	\$ 2.30	\$ 356.50	\$ 2.67	\$ 413.85
MANTA	202	\$ 1.70	\$ 1,496.00	\$ 2.98	\$ 2,622.40
QUITO	880	\$ 2.30	\$ 496.80	\$ 2.98	\$ 643.68
RIOBAMBA	216	\$ 3.00	\$ 648.00	\$ 2.67	\$ 574.92
SANTAELENA	2	\$ 3.00	\$ 6.00	\$ 5.34	\$ 6.00
SERVICIO ENVIO DE NOTIFICACIONES (Peso promedio 0.150 kg)					
ZONA 1 - (ENVIOS LOCALES)	310	\$ 2.40	\$ 744.00	\$ 3.50	\$ 1,085.00
ZONA 2 - INTERPROVINCIAL (CAPITAL A CAPITAL)	406	\$ 2.60	\$ 1,055.60	\$ 4.00	\$ 1,624.00
ZONA 3 - INTERPROVINCIAL SECUNDARIO (CAPITAL A CANTON)	253	\$ 3.67	\$ 928.51	\$ 5.00	\$ 1,265.00
ZONA 4 - INSULAR O GALAPAGOS	29	\$ 12.00	\$ 348.00	\$ 10.00	\$ 290.00
SUBTOTAL			\$ 9,998.31		\$ 12,524.03
IVA 12%			\$ 1,199.80		\$ 1,503.12
TOTAL			\$ 11,198.11		\$ 14,027.15
IESS		No registra obligaciones patronales en mora		No registra obligaciones patronales en mora	
ESTADO RUC		Al día en sus obligaciones		Al día en sus obligaciones	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS		Ninguno		Ninguno	

OFFERENTE SELECCIONADO	MONTO
TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA.	\$ 9,998.31



SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO

ELABORADO POR
ECON. SANDY CANO INTRIAGO
ANALISTA DE ADQUISICIONES



FLOR MARIA LOOR

APROBADO POR
AB. FLOR LOOR CEVALLOS
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS (S)

Se seleccionó al oferente TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA. con RUC 179157396001, por cumplir con lo solicitado por el patra requirente y presentar la propuesta más conveniente a los intereses institucionales.

Revisado por: ING. KERLY MORENO PENAHERRERA - JEFE DE ADQUISICIONES

Aprobado por: AB. FLOR LOOR CEVALLOS - SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS (S)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M

Guayaquil, 13 de enero de 2021

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA
CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, de fecha 05 de enero de 2021, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la referida contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M, de fecha 05 de enero de 2021, la Ing. Janet Ormaza García, Jefe Supervisor del Proceso de Documentación y Archivo, solicitó el inicio de la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La Corporación Financiera Nacional fue constituida como institución pública en 1964, como banca de desarrollo del Ecuador, a partir de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero, el 12 de septiembre de 2014, la Corporación forma parte de la Banca Pública y cambia su denominación a Corporación Financiera Nacional B.P. mediante Decreto No. 868 publicado en el Registro Oficial No. 676, segundo suplemento de 25 de enero de 2016. El día 14 de Mayo del año 2019, la CFN B.P. suscribió el contrato de servicios bajo régimen especial No. 013-2019 por el "Servicio de transporte de correspondencia nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P."

JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en la Constitución de la República sobre los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación para la administración pública, la Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con una estructura interna orientada a impulsar el desarrollo del país, logrando ser la mejor banca de desarrollo de América Latina.

En este contexto y en base a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica de la LOSNCP, que indica que: "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...]"

Con este antecedente, la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo justificó la necesidad y solicitó el inicio de la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M

Guayaquil, 13 de enero de 2021

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Jefatura de Supervisión del Proceso de Documentación y Archivo.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado **sí existe** la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo no previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el año 2020 dentro del portal institucional del SERCOP, obteniendo el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M

Guayaquil, 13 de enero de 2021

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
MCS-DINAPEN-02-2020	MINISTERIO DE GOBIERNO- DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, MUJER, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TRATA DE PERSONAS Y TRAFICO ILICITO DE MIGRANTES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ENVIO Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA A LAS ZONAS, SUBZONAS Y DISTRITOS DE LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL.	300 días	Ejecución de Contrato	8,479.54	2020-02-11	Revisados los términos de referencia, se evidencia que el proceso no contempla el servicio de despacho de notificaciones, el plazo contractual difiere al del presente proceso, además los lugares de destino de entrega de correspondencia difieren a los de la presente contratación.
MCS-SCPN-02-2020	POLICIA NACIONAL SERVICIO DE CESANTIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PARA EL SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	365 días	Ejecución de Contrato	15,625.00	2020-07-21	Revisados los términos de referencia, se evidencia que el proceso no contempla el servicio de despacho de notificaciones, el plazo contractual difiere al del presente proceso, además los lugares de destino de entrega de correspondencia difieren a los de la presente contratación.

De lo indicado en el cuadro anterior se evidenció que en el año 2020, existieron contrataciones de objeto similar a la presente; sin embargo, las características son distintas a las que actualmente requiere la CFN B.P., lo cual implica que los presupuestos referenciales difieren con la presente contratación; en tal sentido los mencionados procesos no pueden ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2020.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M

Guayaquil, 13 de enero de 2021

DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES					
		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
		TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.		SERVIENTREGA ECUADOR S.A.		AGEEP COURIER ECUADOR SA	
		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
		RUC:		RUC:		RUC:	
		1791357396001		0991285679001		1391916728001	
		Fecha cotización: 6 de enero 2021		Fecha cotización: 6 de enero 2021		Fecha cotización: 7 de enero 2021	
		V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO	V. UNITARIO
SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EMS (Peso aproximado de 2000 G)							
AMBATO	241	\$ 2.30	\$ 554.30	\$ 2.98	\$ 718.18	\$ 3.00	\$ 723.00
CUENCA	172	\$ 2.30	\$ 395.60	\$ 2.67	\$ 459.24	\$ 3.00	\$ 516.00
ESMERALDAS	175	\$ 2.30	\$ 402.50	\$ 2.98	\$ 521.50	\$ 3.00	\$ 525.00
QUAYAQUIL	770	\$ 2.20	\$ 1,694.00	\$ 1.51	\$ 1,162.70	\$ 2.23	\$ 1,717.10
IBARRA	187	\$ 2.30	\$ 430.10	\$ 2.98	\$ 557.26	\$ 3.00	\$ 561.00
LATACUNGA	66	\$ 2.30	\$ 151.80	\$ 2.98	\$ 196.68	\$ 3.50	\$ 231.00
LOJA	158	\$ 3.00	\$ 474.00	\$ 2.67	\$ 421.86	\$ 3.00	\$ 474.00
MACHALA	155	\$ 2.30	\$ 356.30	\$ 2.67	\$ 413.85	\$ 3.00	\$ 465.00
MANTA	202	\$ 2.30	\$ 464.60	\$ 2.67	\$ 539.34	\$ 3.00	\$ 606.00
QUITO	880	\$ 1.70	\$ 1,496.00	\$ 2.98	\$ 2,622.40	\$ 3.00	\$ 2,640.00
RIOBAMBA	216	\$ 2.30	\$ 496.80	\$ 2.98	\$ 643.68	\$ 3.00	\$ 648.00
SANTA ELENA	2	\$ 3.00	\$ 6.00	\$ 2.67	\$ 5.34	\$ 3.00	\$ 6.00
SERVICIO ENVÍO DE NOTIFICACIONES (Peso promedio 0.250 kg)							
ZONA 1 - (ENVÍOS LOCALES)	310	\$ 2.40	\$ 744.00	\$ 3.50	\$ 1,085.00	\$ 3.13	\$ 970.30
ZONA 2 - INTERPROVINCIAL (CAPITAL A CAPITAL)	306	\$ 2.60	\$ 1,055.60	\$ 4.00	\$ 1,624.00	\$ 4.02	\$ 1,632.12
ZONA 3 - INTERPROVINCIAL SECUNDARIO (CAPITAL A CANTÓN)	253	\$ 3.67	\$ 928.51	\$ 5.00	\$ 1,265.00	\$ 4.46	\$ 1,128.38
ZONA 4 - INSULAR O GALAPAGOS	29	\$ 12.00	\$ 348.00	\$ 10.00	\$ 290.00	\$ 12.50	\$ 362.50
SUBTOTAL			\$ 9,998.31		\$ 12,526.03		\$ 13,305.40
IVA 12%			\$ 1,199.80		\$ 1,503.12		\$ 1,584.65
TOTAL			\$ 11,198.11		\$ 14,029.15		\$ 14,790.05
MESS		No registra obligaciones patronales en mora		No registra obligaciones patronales en mora		No registra obligaciones patronales en mora	
ESTADO RUC		Al día en sus obligaciones		Al día en sus obligaciones		Al día en sus obligaciones	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS		Ninguno		Ninguno		Ninguno	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD \$9,998.31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M

Guayaquil, 13 de enero de 2021

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Prs.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipn de Presupuesto	Tipn de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
4503200302	68120001	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	1.00	Unidad	58.303.5738	58.303.5738	2021

8.- VERIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M de fecha 31 de enero de 2020, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]"*.

Dando cumplimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente al área requirente, inherente al **SERVICIO DE DISTRIBUCION DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2021, con el código de proyecto Nro. SEG001.

9.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**, con un presupuesto referencial de USD \$9.998,31 (Nueve mil novecientos noventa y ocho 31/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.**, con RUC 1791357396001, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2021-0018-M

Guayaquil, 13 de enero de 2021

Documento firmado electrónicamente

**Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES**

Anexos:

- cuadro_comparativo_correspondencia_rev_kmp13ene2021_(2)-signed-signed0288082001610581913.pdf

Copia:

**Sra. Mgs. Flor María Looz Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante**



Firmado electrónicamente por:
**SANDY
ELIZABETH CANO
INTRIAGO**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

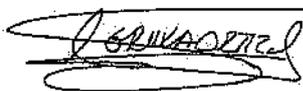
PROFORMA

Señores
 CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Presente.-

FECHA:	06/01/2021	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE	
NOMBRE DEL OFERENTE	TRAMACOEEXPRESS CIA. LTDA.	Nombre:	ERIKA ORTIZ
RUC:	1791357396001	E-mail:	erika.ortiz@tramaco.com.ec
DIRECCIÓN:	MANUEL NAJAS OE1-346 Y JOAQUIN MANCHENO	Teléfono:	982536271
CIUDAD:	QUITO		
TELEFONOS:	3960700		

NRO. ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. APROX.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA EMS (Peso aproximado de 2000 G)			
	AMBATO	241	\$ 2.30	\$ 554.30
	CUENCA	172	\$ 2.30	\$ 395.60
	ESMERALDAS	175	\$ 2.30	\$ 402.50
	GUAYAQUIL	770	\$ 2.20	\$ 1,694.00
	IBARRA	187	\$ 2.30	\$ 430.10
	LATACUNGA	66	\$ 2.30	\$ 151.80
	LOJA	158	\$ 3.00	\$ 474.00
	MACHALA	155	\$ 2.30	\$ 356.50
	MANTA	202	\$ 2.30	\$ 464.60
	QUITO	880	\$ 1.70	\$ 1,496.00
	RIOBAMBA	216	\$ 2.30	\$ 496.80
	SANTA ELENA	2	\$ 3.00	\$ 6.00
2	SERVICIO ENVÍO DE NOTIFICACIONES (Peso promedio 0.250 kg)			
	ZONA 1 - (ENVIOS LOCALES)	310	\$ 2.40	\$ 744.00
	ZONA 2 - INTERPROVINCIAL (CAPITAL A CAPITAL)	406	\$ 2.60	\$ 1,055.60
	ZONA 3 - INTERPROVINCIAL SECUNDARIO (CAPITAL A CANTON)	253	\$ 3.67	\$ 928.51
	ZONA 4 - INSULAR O GALAPAGOS	29	\$ 12.00	\$ 348.00
			SUBTOTAL 1	\$ 9,998.31
			DESCTO.	
			SUBTOTAL 2	
			IVA 12%	\$ 1,199.80
			TOTAL	\$ 11,198.11

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	1791357396001
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL:	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
 APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

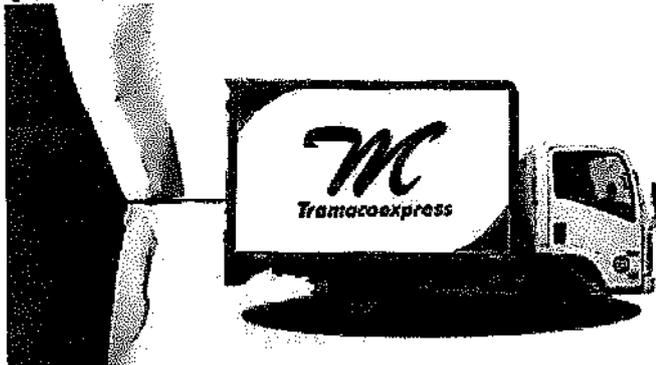
De: Erika Ortiz <erika.ortiz@tramaco.com.ec>
Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

Fecha: Viernes, 08 de enero de 2021 12:08
Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimada Sandy buenos días envío nuevamente el cuadro de tarifas vigente hasta la finalización del presupuesto o los 6 meses.

Saludos,

Erika Ortiz
ASESORA COMERCIAL
TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.
DIR. Manuel Najas OE1-346 y Joaquín Mancheno
PBX.: 593 2 3960700
Cel. 0982536271 (Claro)
Código Postal: 170303
Quito Matriz



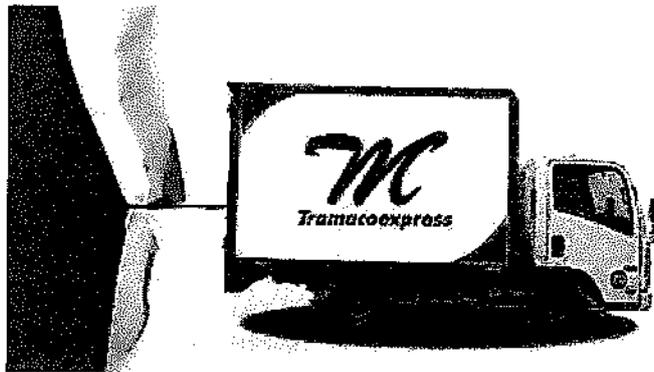
**NOS ESTAMOS
REINVENTANDO**

De: "Erika Ortiz" <erika.ortiz@tramaco.com.ec>
Para: "Sandy Cano" <scano@cfn.fin.ec>
Enviados: Jueves, 7 de Enero 2021 15:44:40
Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimada srta. Cano mil disculpas, vuelvo a enviar el archivo corregido.

Saludos,

Erika Ortiz
ASESORA COMERCIAL
TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.
DIR. Manuel Najas OE1-346 y Joaquín Mancheno
PBX.: 593 2 3960700
Cel. 0982536271 (Claro)
Código Postal: 170303
Quito Matriz



**NOS ESTAMOS
REINVENTANDO**

De: "Sandy Cano" <scano@cfn.fin.ec>
Para: "Erika Ortiz" <erika.ortiz@tramaco.com.ec>
CC: "fernando espinoza" <fernando.espinoza@tramaco.com.ec>
Enviados: Jueves, 7 de Enero 2021 13:10:13
Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimado Fernando.

Por favor revisar la proforma ya que se encuentra incorrecta la cantidad en la celda de Latacunga, lo solicitado es 66 y en la proforma se detallan 133, por favor su gentil ayuda con la respectiva corrección.

Saludos,
Sandy Cano

-----Erika Ortiz <erika.ortiz@tramaco.com.ec> escribió: -----

Para: scano@cfn.fin.ec
De: Erika Ortiz <erika.ortiz@tramaco.com.ec>
Fecha: 07/01/2021 11:38
Cc: kemoreno@cfn.fin.ec, floor@cfn.fin.ec, mimunoz@cfn.fin.ec
Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

(Vea el archivo anexo: FORMATO COTIZACION CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P actualizada Enero.pdf)

Estimada Srta. Cano buenos días.

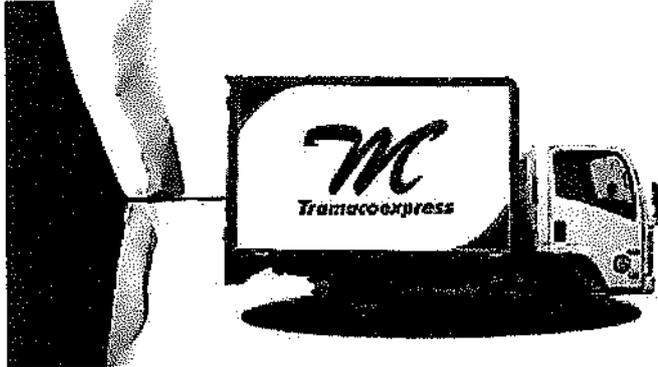
Reciba un cordial saludo adjunto sírvase encontrar Formato de Cotización con fecha actualizada.

Cualquier inquietud estoy a las ordenes.

Saludos,

Erika Ortiz
ASESORA COMERCIAL
TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.
DIR. Manuel Najas OE1-346 y Joaquín Mancheno

PBX.: 593 2 3960700
 Cel. 0982536271 (Claro)
 Código Postal: 170303
 Quito Matriz



**NOS ESTAMOS
 REINVENTANDO**

De: "Sandy Cano" <scano@cfn.fin.ec>
Para: "Erika Ortiz" <erika.ortiz@tramaco.com.ec>
CC: "Michelle Munoz" <mimunoz@cfn.fin.ec>, "Flor Loo" <floor@cfn.fin.ec>, "Kerly Moreno" <kemoreno@cfn.fin.ec>
Enviados: Martes, 5 de Enero 2021 14:57:35
Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimados Señores Tramaco Express.

Mediante el presente se solicita la actualización en la fecha de la cotización remitida.

De antemano le agradezco.

Saludos,
 Sandy Cano

-----Erika Ortiz <erika.ortiz@tramaco.com.ec> escribió: -----

Para: scano@cfn.fin.ec, kemoreno@cfn.fin.ec, mimunoz@cfn.fin.ec

De: Erika Ortiz <erika.ortiz@tramaco.com.ec>

Fecha: 16/12/2020 14:13

Asunto: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

(Vea el archivo anexo: *FORMATO COTIZACION CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.pdf*)

Estimada Srta. Cano

Reciba un cordial saludo adjunto sírvase encontrar Formato de Cotización.

Cualquier inquietud estoy a las ordenes.

Saludos,

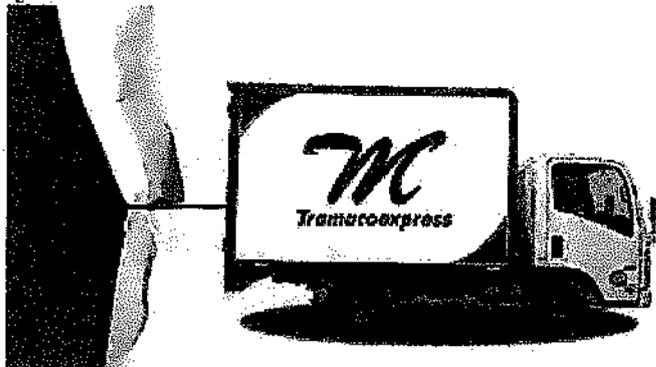
Erika Ortiz

ASESORA COMERCIAL

TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.

DIR. Manuel Najas OE1-346 y Joaquín Mancheno

PBX.: 593 2 3960700
Cel. 0982536271 (Claro)
Código Postal: 170303
Quito Matriz



**NOS ESTAMOS
REINVENTANDO**

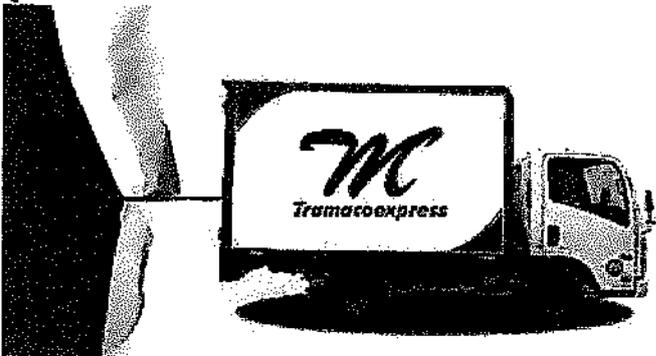
De: "Romulo Salcedo" <romulo.salcedo@tramaco.com.ec>
Para: "Erika Ortiz" <erika.ortiz@tramaco.com.ec>
CC: "Daniel Orbe" <daniel.orbe@tramaco.com.ec>, "Marcela Carvajal" <marcela.carvajal@tramaco.com.ec>, "Antonio Cedeño" <antonio.cedeno@tramaco.com.ec>
Enviados: Miércoles, 16 de Diciembre 2020 13:21:51
Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Buen dia Erika.

Adjunto el documento con firma electronica solicitda y autorizada.

Saludos,

Rómulo Salcedo
Jefe de Tecnología de la Información y Comunicación
TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.
DIR. Manuel Najas OE1-346 y Joaquín Mancheno
PBX.: 593 2 3960700 ext. 2601
Cel: 0991697344 (Claro)
Código Postal: 170303
Quito Matriz



**NOS ESTAMOS
REINVENTANDO**

De: "Antonio Cedeño" <antonio.cedeno@tramaco.com.ec>
Para: "Romulo Salcedo" <romulo.salcedo@tramaco.com.ec>
CC: "Daniel Orbe" <daniel.orbe@tramaco.com.ec>, "Erika Ortiz" <erika.ortiz@tramaco.com.ec>, "Marcela Carvajal" <marcela.carvajal@tramaco.com.ec>

Enviados: Miércoles, 16 de Diciembre 2020 12:35:53

Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Autorizado proceda

Enviado desde mi iPhone

El 16 dic. 2020, a la(s) 12:19, Erika Ortiz <erika.ortiz@tramaco.com.ec> escribió:

Estimado Jefe

Actualmente nos encontramos licitando con la empresa Corporación Financiera Nacional B.P.

La propuesta debe estar con la firma electrónica del Sr. Cedeño, para lo cual solicito de su autorización.

Adjunto propuesta

Saludos,

Erika Ortiz

ASESORA COMERCIAL

TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA.

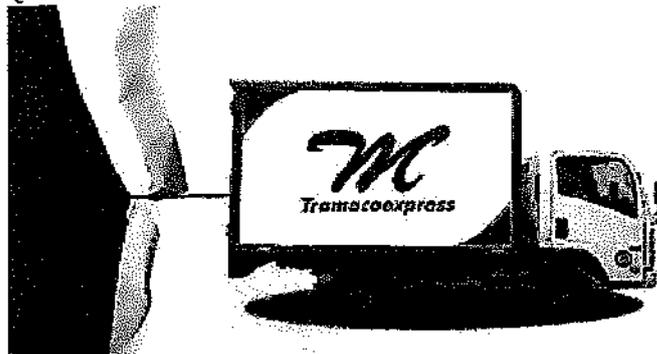
DIR. Manuel Najas OE1-346 y Joaquín Mancheno

PBX.: 593 2 3960700

Cel. 0982536271 (Claro)

Código Postal: 170303

Quito Matriz



**NOS ESTAMOS
REINVENTANDO**

De: "Sandy Cano" <scano@cfn.fin.ec>

Para: "erika ortiz" <erika.ortiz@tramaco.com.ec>

CC: "Kerly Moreno" <kemoreno@cfn.fin.ec>, "Michelle Munoz" <mimunoz@cfn.fin.ec>

Enviados: Martes, 15 de Diciembre 2020 13:05:28

Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimados Señores Tramaco Express.

De acuerdo con el correo que antecede, nos encontramos a la espera de su cotización.

Saludos,
Sandy Cano

-----Sandy Cano/GYE/CFN escribió: -----

Para: erika.ortiz@tramaco.com.ec
De: Sandy Cano/GYE/CFN
Fecha: 08/12/2020 12:32
Cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN
Asunto: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

(Vea el archivo anexo: *FORMATO COTIZACION.xlsx*)

Estimados Señores Tramaco Express.

Se solicita su cotización respecto a la contratación del Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo al formato adjunto el cual indica el detalle de lo requerido.

Por favor llenar el formato y remitirlo con la respectiva firma de responsabilidad. En caso de contar con firma digital por favor suscribir el documento de esa manera.

Adicionalmente, por favor remitir el documento RUC de su empresa.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con nosotros.

Saludos,
Sandy Cano
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1708

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

54504

No. de RUC de la Compañía:

1791357396001

Nombre de la Compañía:

TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición Judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

Id.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1711160117	CARVAJAL CARRERA ADRIANA EDITH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 51.250 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1707971022	CARVAJAL CARRERA MARCELA GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 102.500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1712921517	CARVAJAL CARRERA PABLO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 51.250 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

205.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acónde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

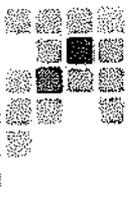
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2021 09:25:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003916063



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-21-2592
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 13 de Enero del 2021
PERSONA JURÍDICA: TRAMAÑOEXPRESS CIA. LTDA.
RUC: 1791357396001
REPRESENTANTE LEGAL: CEDEÑO ANTONIO RICARDO
CÉDULA/RUC: 1704052701

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-01-21-2592

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CEDEÑO ANTONIO RICARDO, representante legal de la empresa TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791357396001 y dirección CARCELEN. MANUEL NAJAS . OE1-346. JOAQUIN MANCHENO. CASA DE LA JUSTICIA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 13 de enero de 2021

Validez del Certificado 30 días















































 > RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC

1791357396001

Razón social

TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

TRAMACOEXPRESS

Representante legal

Nombre:

CEDEÑO ANTONIO RICARDO

Cédula/RUC:

1704052701

Actividad económica principal

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Clase contribuyente

ESPECIAL

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

23/09/1997

Fecha actualización

04/12/2020

Fecha cese actividades

Identificador institucional

Número contribuyente

 > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1791357396001	TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Ver más detalles

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

		INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE
FECHA:	ENERO 8 DEL 2021	Nombre: GINA QUEJADA ARCOS
NOMBRE DEL OFERENTE:	SERVIENTREGA ECUADOR	E-mail: gina.quejada@servientrega.com.ec
RUC:	0991285679001	Teléfono: 0983387750
DIRECCIÓN:	AV. J.T.CAMARENGO Y DR. CAMILO PONCE	
CIUDAD:	GUAYAQUIL	
TELÉFONOS:	043732000	

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. APROX.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EMS (Peso aproximado de 2000 G)			
	AMBATO	241	\$2.98	\$ 718.18
	CUENCA	172	\$2.67	\$ 459.24
	ESMERALDAS	175	\$2.98	\$ 521.50
	GUAYAQUIL	770	\$1.51	\$ 1,162.70
	IBARRA	187	\$2.98	\$ 557.26
	LATACUNGA	66	\$2.98	\$ 196.68
	LOJA	158	\$2.67	\$ 421.86
	MACHALA	155	\$2.67	\$ 413.85
	MANTA	202	\$2.67	\$ 539.34
	QUITO	880	\$2.98	\$ 2,622.40
	RIOBAMBA	216	\$2.98	\$ 643.68
	SANTAELENA	2	\$2.67	\$ 5.34
2.	SERVICIO ENVÍO DE NOTIFICACIONES (Peso promedio 0.250 kg)	0		\$ -
	ZONA 1 - (ENVIOS LOCALES)	310	\$3.50	\$ 1,085.00
	ZONA 2 - INTERPROVINCIAL (CAPITAL A CAPITAL)	406	\$4.00	\$ 1,624.00
	ZONA 3 - INTERPROVINCIAL SECUNDARIO (CAPITAL A CANTON)	253	\$5.00	\$ 1,265.00
	ZONA 4 - INSULAR O GALAPAGOS	29	\$10.00	\$ 290.00
	SUBTOTAL 1			\$ 8,262.03
	DESCTO.			\$ -
	SUBTOTAL 2			\$ 4,264.00
	SUBTOTAL			\$ 12,526.03
	IVA 12%			\$ 1,503.12
	TOTAL			\$ 14,029.15

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAISOS FISCALES	SI
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

De: Gina del Socorro Quejada Arcos <gina.quejada@servientrega.com.ec>
Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
Cc: Alexandra Paola Herdoiza <paola.herdoiza@servientrega.com.ec>, Luis Daniel Vasquez <daniel.vasquez@servientrega.com.ec>

Fecha: Viernes, 08 de enero de 2021 12:13.
Asunto: RE: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimada Sandy buenos días.

Adjunto envío ajuste de la proforma.

Estaremos pendientes de sus comentarios.

Saludos Cordiales



GINA QUEJADA ARCOS
 Facilitadora comercial corporativo
 Centro Logístico - Guayaquil, Ecuador
 Km. 7.5 Vía Daule y Av. Juan Tanca Marengo
 Tel: 043732000
 Cel: 0983387750
gina.quejada@servientrega.com.ec

De: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
Enviado: jueves, 7 de enero de 2021 10:20
Para: Gina del Socorro Quejada Arcos <gina.quejada@servientrega.com.ec>
Asunto: RE: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimada Gina,

Por favor corregir la proforma remitida con el formato adjunto y las cantidades actualizadas.

De antemano le agradezco.

Saludos,
 Sandy Cano

-----Gina del Socorro Quejada Arcos <gina.quejada@servientrega.com.ec> escribió: -----

Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
De: Gina del Socorro Quejada Arcos <gina.quejada@servientrega.com.ec>
Fecha: 06/01/2021 09:21
Cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>, Michelle Muñoz <mimunoz@cfn.fin.ec>, Flor Looor <floor@cfn.fin.ec>, Alexandra Paola Herdoiza <paola.herdoiza@servientrega.com.ec>, "Ginadel Socorro1971@gmail.com" <Ginadel Socorro1971@gmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

(Vea el archivo anexo: PROFORMA CFN.pdf)
 (Vea el archivo anexo: RUC SERVIENTREGA.pdf)

Estimada Srta. Sandy buenos días.

De acuerdo a lo solicitado, nos permitimos suministrar la Proforma debidamente firmada por el Gerente General y copia del Ruc.

Estaremos pendientes de sus comentarios.

Saludos Cordiales



GINA QUEJADA ARCOS
 Facilitadora comercial corporativo
 Centro Logístico - Guayaquil, Ecuador
 Km. 7.5 Vía Daule y Av. Juan Tanca Marengo
 Tel: 043732000
 Cel: 0983387750
gina.quejada@servientrega.com.ec

De: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
Enviado: martes, 5 de enero de 2021 16:39
Para: Gina del Socorro Quejada Arcos <gina.quejada@servientrega.com.ec>

Cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>; Michelle Muñoz <mimunoz@cfn.fin.ec>; Flor Looor <flor@cfn.fin.ec>

Asunto: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimados Señores Servientrega,

Se solicita su cotización respecto a la contratación del Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo al formato adjunto el cual indica el detalle de lo requerido.

Por favor llenar el formato y remitirlo con la respectiva firma de responsabilidad. En caso de contar con firma digital por favor suscribir el documento de esa manera.

Adicionalmente, por favor remitir el documento RUC de su empresa.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con nosotros.

Saludos,

Sandy Cano

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Tel.: + (593 4) 259 1800 - ext 1708

-----Sandy Cano/GYE/CFN escribió: -----

Para: quejada@servientrega.com.ec

De: Sandy Cano/GYE/CFN

Fecha: 15/12/2020 13:06

Cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN

Asunto: Re: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

Estimados Señores Servientrega,

De acuerdo con el correo que antecede, nos encontramos a la espera de su cotización.

Saludos,

Sandy Cano

-----Sandy Cano/GYE/CFN escribió: -----

Para: quejada@servientrega.com.ec

De: Sandy Cano/GYE/CFN

Fecha: 08/12/2020 12:36

Cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Michelle Muñoz/GYE/CFN@CFN

Asunto: Solicitud de cotización - Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.

(Vea el archivo anexo: *FORMATO COTIZACION.xlsx*)

Estimados Señores Servientrega,

Se solicita su cotización respecto a la contratación del Servicio de Transporte de Correspondencia Nacional e Internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo al formato adjunto el cual indica el detalle de lo requerido.

Por favor llenar el formato y remitirlo con la respectiva firma de responsabilidad. En caso de contar con firma digital por favor suscribir el documento de esa manera.

Adicionalmente, por favor remitir el documento RUC de su empresa.

Cualquier inquietud por favor comunicarse con nosotros.

Saludos,

Sandy Cano

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Tel.: + (593 4) 259 1800 - ext 1708

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

70388

No. de RUC de la Compañía:

0991285679001

Nombre de la Compañía:

SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-G-00000026	LINCE HOLDING CORP.	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	EXT. DIRECTA	\$ 1.050.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	SE-G-00000023	SOLUTION ASSETS CORPORATION S.A.	COSTA RICA	EXT. DIRECTA	\$ 1.050.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.100.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

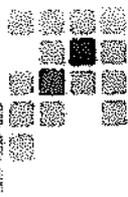
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2021 09:26:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003916066



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-21-2590
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 13 de Enero del 2021
PERSONA JURÍDICA: SERVIENTREGA ECUADOR S.A.
RUC: 0991285679001
REPRESENTANTE LEGAL: CASTELLANOS TALERO ARMANDO
CÉDULA/RUC: 0918448713

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



[RUC](#) > [Consulta](#)

Consulta de RUC

RUC
0991285679001

Razón social
SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: CASTELLANOS TALERO ARMANDO
Cédula/RUC: 0918448713

Actividad económica principal

SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO.

Tipo contribuyente SOCIEDAD	Subtipo contribuyente BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	
Clase contribuyente ESPECIAL	Obligada a llevar contabilidad SI	
Fecha inicio actividades 04/07/1994	Fecha adquisición 07/12/2020	Fecha cese actividades

Mostrar establecimientos

Mostrar contactos



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CASTELLANOS TALERO ARMANDO, representante legal de la empresa SERVIENTREGA ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0991285679001 y dirección N-O. AV. JUAN TANCA MARENGO. KM 7.5 VIA A DAULE. DR. CAMILO PONCE ENRIQUE. JUNTO A C.AMERICANO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 13 de enero de 2021

Validez del Certificado 30 días



[Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
0991285679001	SERVIENTREGA ECUADOR S.A.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Regresar](#)

PROFORMA PRESENTADA POR AGEEPCOURIER ECUADOR SA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL S.P.
Presente.-

FECHA:	07 de enero 2021	INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL OFERENTE:	
NOMBRE DEL OFERENTE:	AGEEPCOURIER ECUADOR SA	Nombre:	Erika Abad
RUC:	1391916728001	E-mail:	ageepcourierecuador.ventas.gye@gmail.com
DIRECCIÓN:	Ciudadela: SAUCES 9 Calle: AV. JOSÉ MARIA EGAS Número: V -2 Referencia: A LADO DEL EDIFICIO CORREOS DEL ECUADOR	Teléfono:	0992809004
CIUDAD:	Guayaquil		
TELÉFONOS:	0998445073		

NRO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR	VALOR
1	SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EMS (Peso aproximado de 2000 G)			
	AMBATO	241	3.00 \$	723.00
	CUENCA	172	3.00 \$	516.00
	ESMERALDAS	175	3.00 \$	525.00
	GUAYAQUIL	770	2.23 \$	1,717.10
	IBARRA	187	3.00 \$	561.00
	LATACUNGA	66	3.50 \$	231.00
	LOJA	158	3.00 \$	474.00
	MACHALA	155	3.00 \$	465.00
	MANTA	202	3.00 \$	606.00
	QUITO	880	3.00 \$	2,640.00
	RIOBAMBA	216	3.00 \$	648.00
	SANTAELENA	2	3.00 \$	6.00
2	SERVICIO ENVÍO DE NOTIFICACIONES (Peso promedio 0.250 kg)	0		\$ -
	ZONA 1 - (ENVÍOS LOCALES)	310	3.13 \$	970.30
	ZONA 2 - INTERPROVINCIAL (CAPITAL A CAPITAL)	406	4.02 \$	1,632.12
	ZONA 3 - INTERPROVINCIAL SECUNDARIO (CAPITAL A CANTON)	253	4.46 \$	1,128.38
	ZONA 4 - INSULAR O GALAPAGOS	29	12.50 \$	362.50
	SUBTOTAL 1			13,205.40
	DESCTO.			
	SUBTOTAL 2			
	IVA 12%			1,584.65
	TOTAL			14,790.05

VIGENCIA DE LA OFERTA:	90 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	SI
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI



Recibido electrónicamente por:
SANDRA ELIZABETH SEVILLA CONCE

Lcda. Sandra Sevilla
GERENTE GENERAL
AGEEPCOURIER ECUADOR SA

De: ERIKA DALIA ABAD ALVARADO <ageepcourierecuador.ventas.gye@gmail.com>
Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>

Fecha: Jueves, 07 de enero de 2021 17:06
Asunto: Re: PROFORMA SERVICIO DE COURIER A CFN

Estimada Sandy,

Le adjunto la proforma modificada, mil disculpas.

Gracias, Bendiciones.

El jue, 7 ene 2021 a las 16:21, ERIKA DALIA ABAD ALVARADO
(<ageepcourierecuador.ventas.gye@gmail.com>) escribió:
Estimada Sandy,

Adjunto a la presente proforma actualizada.

El jue, 7 ene 2021 a las 10:19, Sandy Cano (<scano@cfn.fin.ec>) escribió:
Estimada Erika,

Por favor corregir la proforma remitida con el formato adjunto y las cantidades actualizadas,

De antemano le agradezco.

Saludos,
Sandy Cano

-----ERIKA DALIA ABAD ALVARADO <ageepcourierecuador.ventas.gye@gmail.com> escribió:

Para: Sandy Cano <scano@cfn.fin.ec>
De: ERIKA DALIA ABAD ALVARADO <ageepcourierecuador.ventas.gye@gmail.com>
Fecha: 06/01/2021 10:46
Asunto: Re: PROFORMA SERVICIO DE COURIER A CFN

(Vea el archivo anexo: COTIZACION cfn enero 2021-signed.pdf)

Buenos días estimada Sandy, se adjunta proforma actualizada de Ageepcourier.

Bendiciones:

CPA Erika Abad A.
Cel.:0992803004
Asesora Comercial Gye

Ageepcourier Ecuador S.A.

El mar, 5 ene 2021 a las 14:58, Sandy Cano (<scano@cfn.fin.ec>) escribió:
Estimados Señores Ageepcourier.

Mediante el presente se solicita una actualización en la fecha de la cotización remitida.

De antemano le agradezco,

Saludos,

Sandy Cano

-----ERIKA DALIA ABAD ALVARADO <ageepcourierecuador.ventas.gye@gmail.com>
escribió: -----

Para: scano@cfn.fin.ec

De: ERIKA DALIA ABAD ALVARADO <ageepcourierecuador.ventas.gye@gmail.com>

Fecha: 18/12/2020 16:50

Asunto: PROFORMA SERVICIO DE COURIER A CFN

(Vea el archivo anexo: CFN.docx)

Estimado reciba un cordial saludo.

La empresa Ageepcourier Ecuador S.A., es una empresa privada un emprendimiento de ex trabajadores con experiencia en la rama de entrega y retiro de correspondencia y paquetería, nuestra iniciativa es seguir colaborando a nuestra sociedad, lo cual tenemos muchos años de experiencia y nuestro compromiso es brindarle el mejor servicio.

Se le adjunta la propuesta que esperamos cumpla con sus expectativas y estaremos gustosos de poder servirle a nivel local, nacional e internacional, con toda nuestra experiencia y estructura actual.

Que estés a nuestro lado es una de las mejores satisfacciones.
Esperamos que pases una época llena de alegría.

Felicidades en esta Navidad y muchas bendiciones para este nuevo año 2021.



CPA Erika Abad A.
Cel.:0992803004
Ejecutiva de Cuenta Gye.
Ageepcourier Ecuador S.A.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN B.P.). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 318946

No. de RUC de la Compañía: 1391916728001

Nombre de la Compañía: AGEEPCOURIER ECUADOR S.A.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1310669971	FUENTES AGÜILERA LEONARDO ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 285 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1311960882	PINOARGOTE ANCHUNDIA ANGEL JOSÉ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 285 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1708160889	SEVILLA CONCE SANDRA, ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 285 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 855,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 22/01/2021 09:26:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003916067



🏠 > RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
1391916728001

Razón social
AGEEPCOURIER ECUADOR S.A.

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

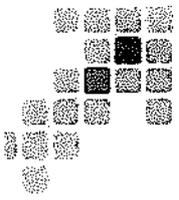
Nombre: SEVILLA CONCE SANDRA ELIZABETH
Cédula/RUC: 1708160989

Actividad económica principal	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN (NACIONAL O INTERNACIONAL) DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIV
--------------------------------------	---

Tipo contribuyente SOCIEDAD	Subtipo contribuyente BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente OTROS	Obligada a llevar contabilidad SI	
Fecha inicio actividades 11/09/2020	Fecha actualización 26/11/2020	Fecha cesa actividades

Número estadístico

Sistema consultado



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-01-21-2596
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 13 de Enero del 2021
PERSONA JURÍDICA: AGEEPCOURIER ECUADOR S.A.
RUC: 1391916728001
REPRESENTANTE LEGAL:
CÉDULA/RUC: 1708160989

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



[Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1391916728001	AGEEPCOURIER ECUADOR S.A.

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Fecha consulta



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SEVILLA CONCE SANDRA ELIZABETH, representante legal de la empresa AGEEPCOURIER ECUADOR S.A. con RUC Nro. 1391916728001 y dirección CENTRO. CALLE 8. S/N. AVENIDA MALECON. JUNTO AL MUNICIPIO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 13 de enero de 2021

Validez del Certificado 30 días

Toggle navigation

correspondencia

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- Iniciar sesión
- **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.930.614

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Cargando...

Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M

Guayaquil, 05 de enero de 2021

PARA: Sra. Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon
Gerente Administrativa Subrogante

ASUNTO: Solicitud de proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía -
Servicio de Correspondencia

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

La Corporación Financiera Nacional fue constituida como institución pública en 1964, como banca de desarrollo del Ecuador, a partir de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero, el 12 de septiembre de 2014, la Corporación forma parte de la Banca Pública y cambia su denominación a Corporación Financiera Nacional B.P. mediante Decreto No. 868 publicado en el Registro Oficial No. 676, segundo suplemento de 25 de enero de 2016. El día 14 de Mayo del año 2019, la CFN B.P. suscribió el contrato de servicios bajo régimen especial No. 013-2019 por el "Servicio de transporte de correspondencia nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P."

Posterior a eso con fecha 22 de junio del año 2020, la CFN B.P. suscribió la orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-012-2020 para el "Servicio de transporte de correo nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.", con la empresa TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA., siendo el servicio de correspondencia de uso recurrente por las diferentes áreas de la institución para la ejecución en las actividades crediticias que realiza la institución, a fin de promover el desarrollo del sector productivo del país.

El servicio de distribución de la correspondencia se ha venido recibiendo por parte de la Empresa TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA., el cual tiene como fecha de inicio de gestión el 22 de junio del 2020 y fecha de finalización el 31 de diciembre del 2020 o hasta que se consuman los fondos (lo que ocurra primero). En este caso ocurrió primero, la fecha de finalización de la orden de servicio antes de consumir todos los fondos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en la Constitución de la República sobre los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación para la administración pública, la Corporación Financiera Nacional B.P., cuenta con una estructura interna orientada a impulsar el desarrollo del país, logrando ser la mejor banca de desarrollo de América

Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M

Guayaquil, 05 de enero de 2021

Latina.

En este contexto y en base a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica de la LOSNCP., que indica que: "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí."

La Corporación Financiera Nacional B.P. se encontraba trabajando en coordinación con la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE-EP, sin embargo por motivos del estado de excepción, debido a la pandemia mundial del Covid-19, el Gobierno Nacional del Ecuador, menciona dentro del decreto ejecutivo No. 1056 de Fecha 19 de Mayo del 2020 en el Artículo No. 1 lo siguiente: "Disponer la extinción de la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE-EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el presente Decreto Ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables, y, subsidiariamente la Ley de Compañías".

Posterior a dicho decreto la Corporación Financiera Nacional B.P. con el fin de mantener el servicio de distribución de la correspondencia a nivel nacional e internacional, ha venido trabajando en coordinación con la empresa TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA., según la orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-012-2020 para el "Servicio de transporte de correo nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P."

Cabe mencionar que con memorando CFN-B.P.-SEG-2020-0696-M de fecha 16 de octubre del 2020, se solicitó el inicio de proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial, el cual no se ha podido ejecutar por motivos ajenos al área de Secretaría General de la CFN B.P., lo cual ha alterado significativamente todas las actividades regulares de las distintas áreas de la institución, sin embargo por la urgente necesidad de poder contar con este servicio de distribución de la correspondencia, se solicitará el inicio de un nuevo proceso de contratación.

LINEA POA / LINEA PAC:

La presente contratación se encuentra en la línea Servicio de Correspondencia cuya actividad es la transportación de correspondencia nacional e internacional, lo que permite la operatividad y ejecución oportuna de los fines institucionales de acuerdo a las competencias establecidas. En la línea del POA dentro de la actividad denominada "Servicio para el transporte de correspondencia nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.", en la cuenta No. 4503200302 correspondiente a

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas;

www.cfn.fin.ec

Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M

Guayaquil, 05 de enero de 2021

la partida CORREOS Y CABLES, se encuentra establecido un presupuesto para el año 2021 de USD\$ 42,900.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido I.V.A. distribuido de Enero a Diciembre del año 2021.

En la línea del PAC 2021, se encuentra un presupuesto referencial de USD\$ 38,303.57 (TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TRES 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A.

SOLICITUD:

En base a los antecedentes y debido a que la orden de servicio No. RIMCS-CFNGYE—012-2020 entre la Corporación Financiera Nacional B.P. y la Empresa TRAMACO EXPRESS CIA. LTDA. venció el 31 de diciembre del 2020, por cumplimiento de plazo del contrato más no por la falta de fondos.

Solicito a usted se sirva gestionar lo más pronto que le sea posible la instrumentación del proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía para el "Servicio de transporte de correspondencia nacional e internacional para la Corporación Financiera Nacional B.P.", por un valor máximo de USD\$ 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A., hasta el 30 de Junio del año 2021 o hasta que se consuman los fondos, ya que la Corporación Financiera Nacional B.P., no puede mantener paralizada las actividades de las distintas dependencias a nivel nacional, inclusive hemos tenido algunos requerimientos de envíos y recepción de correspondencia de vital importancia para el cumplimiento de procesos de la institución por lo que no podemos dejar de contar con este servicio para la CFN B.P., cabe mencionar que en el transcurso del periodo mencionado se gestionará un nuevo proceso de contratación por un mayor tiempo y valor.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Janet Esperanza Ormaza García

JEFE SUPERVISOR DEL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Memorando Nro. CFN-B.P.-SEG-2021-0002-M

Guayaquil, 05 de enero de 2021

Anexos:

- tdr_correspondencia_final_1.doc

Copia:

Sra. Mgs. Flor María Looor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Sra. Abg. Maria Gracia Abad Moreno
Secretaria General

Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
Analista de Adquisiciones

Sr. Ing. Xavier Andres Moreno Hurtado
Técnico de Expedientes de Crédito

.xm



Firmado electrónicamente por:
**JANET ESPERANZA
ORMAZA GARCIA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.